

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ARIEL ALBERTO LUIS YURRITA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de B. Blanca, hace saber que el martillero Ariel Alberto Luis Yurrita, en autos "Jauli Ernesto Santiago s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, exp. 89.629, subastará electrónicamente, un inmueble sito en calle Perú 39/41, planta baja, sector destinado a cocheras, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 72, Parcela 66-a, Subparcela 2, U.F. 2, Matrícula 10402/2 de B.Bca. Subasta: comenzará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará el día 15 de julio de 2019 a las 11 Hs. Exhibición: 12 de junio de 2019 de 11 a 12 Hs. Sin Base. Depósito en garantía \$ 66.280- (equivalente al 5% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 555619/7, CBU 0140437527620655561977 CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 5% IVA más adicional de ley, a cargo del comprador. Señá 10% debiendo ser depositada dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, descontando el depósito en garantía, en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: 11 de septiembre de 2019, a las 10 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se permite la compra en comisión, y cesión del boleto y del acta de adjudicación. Ocupada por Sebastián Guerra con contrato vencido. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, P. Baja, B.Bca.). Tel. 0291-4552814. Condiciones grales: www.subastas.scba.gov.ar. Bahía Blanca, 30 de Mayo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

GRACIELA B. LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber por tres días en autos "Herederos de Giovanelli Juan Carlos c/ Cavanna Juan Jose S/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 14122, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:00 HS. en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble "ad corpus" con frente a la calle Hipólito Irigoyen 698 esq. Garibaldi de Quilmes, Pdo. de Quilmes, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. I, Sec. L. Mza. 70, Parc. 9, Matrícula (086) 33.580. Exhibición el 19-06-2019 de 15,00 a 17,00 hs. Ocupado por Juan J. Cavanna D.N.I. 4.637.135, en Planta Alta que consta de 4 ambientes, en Planta Baja local en ochava y lindero sobre Garibaldi, ambos desocupados. Registra deudas: Munic. \$ 226.059,18; Serv. San. \$ 27.840,52; AySA \$ 46.078,15; ARBA \$ 98.657,40. Base: U\$S 120.000.-; Señá 30 %, Honorarios 3% c/pte, Aporte de Ley, Sellado 1,4 %. Todo efectivo acto subasta. No existiendo oferentes, se subasta nuevamente 30 minutos después, con base reducida en un 25 %.. No existiendo nuevos postores, inmediatamente saldrá a subasta sin base y al mejor postor en el acto de remate. Adquirente comprador en comisión, denunciará en el acto nombre de su Comitente (art. 582 CPC.), y ambos deberán ratificar cuando se abone saldo de precio. Asistentes deberán firmar panilla de asistencia, exhibiendo DNI y suma de dinero en pesos equivalente a la suma fijada como seña, comisión, aportes y sellado, sobre la base de venta dispuesta, excepto las partes y sus letrados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y denunciar número de CUIT/CUIL. Deberá depositar saldo precio dentro quinto día aprobada subasta. Quilmes a los del mes de mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

MARA PASSARELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, comunica en autos "Flores Griselda Noemi C/Gomez Gustavo Gabriel s/División de Condominio" Exp. 32781, que la Martillera Passarelli Mara- CUIT 27-20913257-0, Cel 1152499616, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11 HS, en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 30 N° 3856 entre 138 y 139 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir.: IV, Sec.: R, Mza.: 39b, Parc.: 12, Mat.: 35256 (120) Partida Inmobiliaria 120-073266-5, Propiedad de Griselda Noemí Flores, CUIT 27-24165106-7 y de Gustavo Gabriel Gomez, CUIT 20-23337692-3. Tratándose de un lote de 10 x 51.50 mts., con chalet de dos plantas: en pta.baja: jardín al frente, entrada p/ autos, garage, living en desnivel, cocina-comedor, baño habitación y fondo libre; pta. alta: 3 dormitorios- baño a terminar y altillo- sup cub 184 m2. aprox.- El bien registra deudas al 07/05/2019 por Arba \$ 18.522; Municipales por ABL al 31/05/2019 \$ 10.960,21 y por Serv.San. al 31/05/2019 \$ 8.525,65 . Ad Corpus ocupado por el señor Gustavo Gabriel Gomez, su pareja y sus 5 hijos menores de edad en calidad de condómino. Exhibición: 25/6/19 de 10 a 11 horas.- Base Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 3.593.600) Sellado 1,2% Señá 30%, Comisión 3% cada parte mas aportes ley 7014, al contado en efectivo y mejor postor. Para el caso de compra en comisión se deberá denunciar el comitente en el mismo acto. El comprador deberá constituir domicilio legal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. Pcia. de Bs. As. con un interés anual equivalente al que paga esa entidad,

en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra, y hasta el efectivo depósito de los mismos. Quilmes, 2019.

jun. 7 v. jun. 11

IRAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec.Unica de Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 De Julio 5602 c/ Garri Romina y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo" Exp.N°117916, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el inmueble sito en calle 9 de Julio 5602 Depto. 14 "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge de autos. Nom.Cat., Circ. VI, Secc.C, Ch.215. Parc. 1-K, Uf.350, Polig. 14-09, Matricula 164.363/350), del Partido de General Pueyrredón, superf. 100 mts. 73 dms. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja en la suma de \$785.269, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$39.263,45). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 39.263,45. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales n° 850530/3 cbu 01404238-276102850530/3-4. Cronograma: Exhibición el 12/06/2019 de 10:00 hs. a 11:00 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará EL 01/07/2019 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando EL DÍA 17/07/2019 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 16/08/2019 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. Saldo de precio, comisión del martillero con más aportes: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas: Expensas capital: \$135.853,35, última expensa: \$4.467,81 (marzo 2019) Martillero interviniente: Iraul Omar Senigagliesi mat.3002, domicilio constituido sito en la calle San Juan 1113 -PB de esta ciudad, teléfonos 155-026222, domicilio electrónico constituido 20047518637@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 03 de junio de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

GRACIELA BONFIGLIO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Ventura Sonia Rocio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificacion)" Exp. N° MP-25816-2016, hace saber que la martillera Graciela Bonfiglio, con domicilio en Mugaburu N° 6593, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Pcia. de Bs. As. el inmueble sito en calle Gaboto Nro. 5052, planta alta, de esta ciudad (matricula 268.287/1. Nom Cat. Circ. VI; Secc. H; Mz. 5m; Parc. 3c. U.F. 1), con todo lo adherido y plantando, y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado a fs. 58/9. Base: \$ 735.552. La subasta dará inicio EL 3 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 19 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 HS.) sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse (Cuenta 844777/0, Banco de la Pcia. Bs As, Suc. Tribunales, CBU 01404238-2761028447770/9). Comisión: 5 % a cargo del comprador con mas 10 % de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitas: 19 y 26 de junio de 11 a 12 hs. Audiencia de Adjudicación: 3/09/2019 a las 10:00, en este juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso. Mar del Plata, 5 de Junio de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante S.C.J.B.A.

jun. 10 v. jun. 14

PABLO RICARDO HIRIART

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Circulo Cerrado S.A. De ahorro para fines determinados c/ Cejas Mariela Elizabeth s/ ejecucion prendaria" - Exp. 78159/SM-38594-2016 pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado Marca Smart, Tipo Coupe, Modelo Fortwo City, Marca de Motor Mitsubishi, Nro. de Motor 3B21JM3134, Marca de Chasis Smart, Nro. de Chasis WMEEJ8AA3FK842063, Dominio PET-114, año 2016 por intermedio del martillero Pablo Ricardo Hiriart (CUIT 20-14375563-1, IVA responsable inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata que el automotor es de color negro, naftero, neumáticos en regular estado, la carrocería exterior presenta detalles propios del uso y el interior también

se encuentra en regular estado. Fecha de visita para el día 6 y 7 de agosto de 2019 en el horario de 10 a 13 hs en el lugar del depósito sito en Ruta Nacional 3 Km. 43,5 Localidad de Virrey del Pino Partido de la Matanza, Pcia de Buenos Aires (Fábrica de Mercedes Benz). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando el día 20 DE AGOSTO DE 2019 hasta el día 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, y se establece el monto de la base en la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil (\$ 266.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 13 de agosto de 2019 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de pesos trece mil trescientos (\$ 13.300) en la cuenta en Pesos n° 5100- 027- 848391/0 cuyo CBU es 0140138327510084839100; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs por ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del rodado: ARBA al 22/5/19 \$ 98.308,80 y no posee multas provinciales. Fecha de visita del automotor: 6 y 7 de agosto de 2019 de 10 a 13 hs. General San Martín, 5 de Junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 11

CLAUDIO ALEJANDRO DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1º instancia en lo Civ y Com N° 2 de Lanús, comunica en autos "Paladion S.A. C/ Wassouf Jacqueline S/ Ejec. Hipotecaria" Exp. 48443, que EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 9,30 HORAS, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Enriqueta Tezano Díaz N° 1502 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el martillero Claudio Alejandro de Gennaro, subastará el 100 % de un bien inmueble edificado bajo el régimen de la Ley 13.512, con frente a la calle Remedios N° 4481/83, segundo piso, departamento "A" entre las de White y Mozart de C.A.B.A Nom. Cat: Cir. 1, Secc 54, Manz 10 Parcela 27, Partida 3544431 Unidad Funcional 5 y Unidad Complementaria I, Partida 3574435. Según título la superficie total para la Unidad Funcional es de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados y Una séptima ava parte indivisa del patio-cocheras, designada como Unidad Complementaria ubicada en planta baja. Condiciones: Base \$ 141.987,28, seña 10%, Sellado 1,2 %, comisión 3 % para cada parte más el 10% de aportes de Ley, mejor postor, al contado en pesos y en el acto. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art 581 del Cod.Proc).- Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cod Proc. "Ad-Corpus". Desocupado. Expensas \$ 125.439,30 al 08/8/17. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos \Bco. Río de la Plata c/Alonso Ra I Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria\; art. 585 del CPC).- También, que con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.).- Visitar 05 de julio de 2019 desde las 10 hs hasta las 12 hs. En Lanús, a los 27 días de mayo de 2019. Firma: Dr. Leonardo Javier Villegas, Abogado Adscripto.

jun. 11 v. jun. 13

GRACIELA BEATRIZ LELES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro.1 de Quilmes, hace saber que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col 155 CMQ, CUIT 27-14003611-6, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle San Luis 1057 (ex 511) e/ Azcuénaga y Urquiza de Quilmes, Mat. (086) 48735, Nom.Cat.: Cir. III Sec.. A, Mza. 26, Parc. 10; propiedad de Luis Bernardo Valladares 10.849.883.- Se trata de un lote de 273, 98 mt2. con edificación total de la planta baja, primero y segundo piso, ad corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe, deshabitado (ver fs. 460 de los autos Expte. 22508 "Ribot, Liliana Beatriz S/ Incidente de Realización de Bienes").- En el mismo acto el Martillero Jorge Luis Micheli venderá en iguales condiciones el 50% indiviso restante propiedad de propiedad de Ribot Liliana B. (Exp. 22508), por lo cual ambos enajenadores ofrecerán en conjunto el 100% del bien, siendo condición la enajenación vinculada en forma total. El bien registra las siguientes deudas: ARBA \$ 238.189,50 a Fs. 412/416; AYSA \$ 290.784,80 a Fs. 418; Municipalidad: SUM \$ 307.712,16 a Fs. 422/432, Serv. San. Residual \$ 9.884,39 a Fs. 437, Inspección y control de vuelco \$ 17.500,51 a Fs. 438, Inspección y control de napas \$ 61.479,89 a Fs. 439/441 (Ver Expte. 22508 "Ribot, Liliana Beatriz S/ Incidente de Realización de Bienes"). Exhibición: 24-6-19 de 9 a 11 hs.- Base: u\$s 60.000,00-; Comision: 5%, a cargo del comprador, mas aportes ley, Señá: 30%.- Sellado: 1,2%.- Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 01 de julio de 2019 a las 14 horas; conteniendo en su frente: oferta para licitación, carátula de cada incidente, nombre y apellido del presentante. En el interior: nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia del mismo, CUIT/CUIL, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta (u\$s18.000,00), en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. En dólares Nro. 028-247/3, con CBU 0140027428508700024738, CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodriguez, y como perteneciente a estos autos; para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además: fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. Los sobres serán abiertos EL 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 10 HORAS por Secretaría en presencia del Actuario, Síndico y Enajenador labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor, que se tomará como nueva base de venta.- En el acto de mejoramiento de ofertas que se llevará a cabo el 04-07-19 a las 12,30 horas en H. Primo 277 de Quilmes, al que ingresarán solo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 2% para la primer oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión más IVA del martillero con mas aportes de ley en efectivo.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto y la invocación de mandato tácito.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As.. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros y/o transferencias correspondientes a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: \Valladares Luis Bernardo s/ Incidente de Realización de Bienes\ EXP. 27553.- Quilmes, junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 18

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero Walter Fabián Narváez comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el DÍA 24 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 10.30 HORAS en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: HAUDET, KARINA, HYUNDAI, TODO TERRENO, SANTA FE 4WD V6, 2009, HZE850, \$ 218.200; MARTINEZ, CRISTIAN RAUL, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, CROSS FOX 1.6, 2012, LAX715, \$ 139.700; TORRES CARRION, CARLOS ROBERTO, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO RS , 2016, AA155LT, \$ 265.500; VESUBIO, FRANCISCO ANDRES, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, SURAN 1.6L 5D I-MOTION 11B, 2011, JWD443, \$ 145.400; AHMAD, EVELYN MARISEL, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4 N, 2016, AA845KN, \$ 175.800; RAPOSO GARCIA, JORGE JONATHAN, RENAULT, FURGON, CLIO WORK, 2015, PIZ333, \$ 166.200; CALISE, MATIAS ALEJANDRO, FORD, SEDAN 5 PTAS, FIESTA, KINETIC DESIGN TITANIUM, 2011, KAB871, \$ 150.900; CISNEROS, MONICA FABIANA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, 2017, AB126QS, \$ 428.600; DIAZ, CRISTIAN FACUNDO, CITROEN, SEDAN 5 PTAS., C4 5P 1.6i 16V X PACK LOOK , 2012, LAS267, \$ 137.600; RODRIGUEZ, ANGEL CLEMENTE, CHEVROLET, SEDAN 5 PTAS, MERIVA GL 1.8, 2011, KIA540, \$ 80.700; ROCA, JONATHAN EMANUEL, FIAT, SEDAN 5 PTAS, PALIO FIRE 5P 1,4 8V BENZ EOBD, 2009, ISM253, \$ 95.100; LEDESMA GODOY, NAHUEL EMILIANO, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO STEPWAY CONFORT 1.5 DCI, 2010, IXI670, \$ 113.800; ACOSTA, JONATAN JOSE, FORD, PICK UP, RANGER CS 4X4 XL 2.2 LD, 2018, AC308WO, \$ 501.300; BRANDL, ROBERTO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 FELINE 1.6, 2018, AD246BR, \$ 571.600; GARCIA, LUIS MARCELO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, SPIN 1.8N LTZ M/T, 2015, O0Y617, \$ 192.400; ARROYO, ENRIQUE AMERICO, JEEP, RURAL 5 PUERTAS, RENEGADE SPORT 1.8 AT6, 2017, AB875EZ, \$ 702.400; VERON, DOLORES, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, MOBI 1.0 8V WAY, 2017, AC004AY, \$ 285.300; GOMEZ, TAMARA, VOLSWAGEN, PICK-UP, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 CD898, 2014, NKD172, \$ 248.200; FLAMENCO, ROSA BEATRIZ, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, KWID INTENS 1.0, 2018, AD140NT, \$ 317.200; MAROLO, YOLANDA SOLEDAD, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, 2017, AB332ID, \$ 259.900; FERNANDEZ, EMILIO SEBASTIAN, FORD , SEDAN 4 PUERTAS, FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, 2013, NII455, \$ 123.500; CHURRUARIN, ERNESTO MARTIN, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, SPIN 1.8N LTZ M/T, 2015, OPA619, \$ 307.800; GASPARETTI, MARIANELA, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, 2016, PNV 322, \$ 239.400; SILVA, JOANA MARIEL, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA TOP PULSE 1.6L, 2013, MZB562, \$ 114.100; ORBEGOZO, VERONICA

LETICIA, VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 646, 2018, AC045VQ, \$ 480.000; LAVIA, MARTIN RAUL, PEUGEOT, FURGON, EXPERT PREMIUM 1.5 HDI, 2018, AD002KU, \$ 646.700; BUSTAMANTE, MATÍAS EZQUIEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1,6 MSI, 2018, AD038GQ, \$ 442.500; GUTIERREZ, ENSON GUSTAVO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC LT SPIRIT 1.4 N, 2012, LLQ996, \$ 103.000; PORTUGAL, DEBORA JUDITH, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, ARGO DRIVE 1.3, 2018, AC832RM, \$ 313.300; CARDOZO, DAMIAN ARIEL, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C3 VTI 115 ATG SHINE AM18, 2018, AC603VF, \$ 407.600; CASTRIZIANO, SILVIO ADRIAN, DFSK, PICK-UP CABINA DOBLE, C 32, 2018, AD071KF, \$ 579.300; Y QUE SE ENCUENTRAN Y FUERAN EXHIBIDOS EL DÍA 18, 19 Y 21 DE JUNIO DE 10 A 13 HS. Y DE 14 A 17 HS., Y SÁBADO 22 DE JUNIO DE 9 A 12 HS. EN PARKING & SERVICE S.R.L, RUTA 24 Y 25 (ROTONDA) DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PUESTA EN MARCHA VIERNES 21 A LAS 16:00 HORAS EN EL MISMO LUGAR: HOURIET, SANTIAGO OSCAR, IVECO, CHASIS C/ CABINA DORMITORIO, TECTOR ATTACK 170E22, 2018, AC762TB, \$ 1.359.600; SABRA, EDGARDO FABIAN, IVECO, C/ CABINA DOR, MODELO 170E30NLA31, 2018, AC779EJ, \$1.459.500; SANTILLAN, IVAN GABRIEL, IVECO, FURGON, DAILY 55C17 70 3950, 2018, AC907KY, \$ 931.800. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de junio de 2019. Fabián Návaez, Martillero.

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec.Unica de Mar del Plata, en los autos "Curia Ricardo s/ sucesión vacante" Exp.N°120201, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el inmueble sito en calle Bolívar 2350 2° "9" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge de autos. Nom.Cat., Circ. I, Secc.B, Mza.154. Parc. 3, Uf.43, Polig. 02-09, Matrícula 137221/43), del Partido de General Pueyrredón, superf. 20,34 ms2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S26.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.300). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S1.300. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales dolares nº 1664/5 cbu 01404238-286102001664/5-3. Cronograma: Exhibición el 11/07/2019 de 10:00 hs. a 11:00 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará EL 9 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 26/09/2019 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. Saldo de precio, comisión del martillero con más aportes: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas: Expensas capital: \$23.828,95, intereses \$4.970,47, última expensa: \$6.768,13 (Nov-Dic. 2018) Martillero interviniente: Eduardo Facundo Quiroga Colegiado 6352 L XII F37, Fiscalía de Estado, domicilio constituido sito en la calle San Martín 2583 piso 7° de esta ciudad, domicilio electrónico constituido quiroga@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12

de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 05 de Junio de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Elzaguirre 2671 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados Villalva Jade Magali s/abrigo (Expte LM10601-2016) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI n° 32205729 la siguiente providencia; San Justo, 29 de abril de 2019: ... a tenor de lo normado en el art.12 de la Ley 14528, designese audiencia para el día 10 de junio de 2019 a las 10.00 hs a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adoptabilidad respecto a la joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (contart. 37 inc.II del Decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza. En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procédase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días . Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N°32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Juez Subrogante. Públíquense editos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza. San Justo, 10 de mayo del 2019. Lucas Calusso Ressel. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de doña MARÍA ANGÉLICA LABARI DE GONZÁLEZ MERLO, a los presuntos herederos de ésta, a Parque Residencial Golf S.R.L. "En liquidación" y a quien se considere con derechos respecto del lote ubicado en calle Goñi s/n entre Macaya y Fiori de la ciudad de Tandil, designado como lote 8 de la manzana E, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91-f, Parcela 8, Mat. 56734 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Somozza Alberto Horacio c/ Labari de Gonzalez Merlo Ma. Angélica y Otros s /Usucapión", Expte. Nro. 29.690, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de mayo de 2019. Aux. Letrada Dra. Sandra Perez Rolie.

jun. 4 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GONZALO ARIEL GUENEMIL. 28 de mayo de 2019. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 28 de mayo de 2019. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 121, lo manifestado por la Defensa a fs. 123 y lo que surge del informe actuarial de fs. 124, y no habiéndose presentado el encartado de autos por ante este Juzgado, ignorándose el lugar donde reside Gonzalo Ariel Guenemil, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art.129 y concordantes del Código Procesal Penal). Dra. Sabina Bilder, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GASTÓN ARIEL WAISPEK. Cito Resolución: "Causa Nro. BB-579-2017, orden interno nro. 3507, caratulada: "Waispek, Gaston Ariel s/ Desobediencia en Medanos -Flagrancia-" Bahía Blanca, 30 de mayo de 2019. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 195 y lo informado precedentemente por la Actuaría, ignorándose el lugar donde reside Gastón Ariel Waispek, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Dra. Paula Cuadrado, Secretaria - Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CLAUDIO JESÚS ARENA, DNI 37964581, en la causa Nro. 4013, que por el delito de Defraudación en Punta Alta se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de Tres Días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2019. María Laura Hohl, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ADALBERTO ISIDORO GUTIERREZ. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 30 de mayo de 2019. ... Asimismo, teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 110 y lo que surge del mencionado informe de fs. 123, ignorándose el lugar donde reside Adalberto Isidoro Gutierrez, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Dra. Sabina Bilder, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS MANUEL MUÑOZ, DNI 36327398, en la causa Nro. 3937, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Punta Alta se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de Tres Días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2019. María Laura Hohl, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Perez Carlos Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas", Expte. N°: PE-346-2019, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI 13.286.456, la resolución que dice: "///gamino, 30 de mayo de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Alberto Perez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Notifíquese. Proveo por subrogación.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2.706 (I.P.P. nro. 10-01-000734-17) seguida a JAVIER ALEJANDRO BUSTOS s/ Hurto Calificado del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese al nombrado BUSTOS, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; desempleado; indocumentado; nacido el 4 de junio de 1.997 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; hijo de Justo Javier y de Gisela Marisel Almada; con último domicilio conocido en la calle Sargento Vigil esq. Camacúa, Depto. 3°, del Barrio Cortejarena, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario n° 1.487.019 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario n° O3465084 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de mayo 2.019.-Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presentes y atento a lo allí informado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Javier Alejandro Bustos por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Carola Melconian. Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata en "Michiels Maria Soledad s/ Concurso Preventivo" (Expte. 23.349), se decreto la apertura del concurso preventivo de MARIA SOLEDAD MICHIELS (DNI 30.682.118). Sindico: Julio Cesar Alvarez. Presentar verificación hasta el 10 de julio de 2019 en calle Santa FE N° 2160 primer piso EFG de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 16:30 a 19:30 hs. 22/08/19 informe individual y 3/10/2019 informe general. Mar del Plata, 30 de mayo de 2019.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AMPARO SUAREZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Belisario Roldán nro. 2416 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 15758 seguida a Zabala Arturo por el delito de Robo y Abuso Sexual Simple la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 31 de mayo de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Amparo Suarez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 29 de agosto de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Zabala Arturo a la pena de un año y ocho meses de prisión en suspenso en orden a los delitos de abuso sexual simple y robo en grado de tentativa, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 26 de septiembre de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, prohibición de acercamiento dentro de un radio de 200 metros del domicilio de calle Belisario Rejon Nro. 2416 de esta ciudad, continuar el tratamiento en la Posada del Inti respecto a su adicción a las sustancias estupefacientes. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En autos caratulados D.M. Santa Cruz Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial C/ Sanz Suner, Felix - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de Contrato. (Expte.: 6143033)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44A Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte

días a FÉLIX SANZ SUNER a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del domicilio denunciado en autos y en el Boletín Oficial de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: Lopez Peña de Roldan, María Inés - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Mira, Alicia del Carmen - Juez/a de 1ra. Instancia. María Inés Lopez Peña. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, comunica por cinco días que en autos "ALVAREZ MARIA ESTER S/ Quiebra" (Expediente 80082/2018) CUIL N° 27-17647884-0, con domicilio en la calle 521 N° 11483 e/ 209 y 210 Abasto, partido de La Plata, con fecha 5 de diciembre de 2018, se ha decretado la quiebra de referencia, en la que se designó síndico al contador Pablo Edgardo Borgert con domicilio en calle 57 N° 1236 de La Plata, donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2019, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Se ha fijado el día 22 de agosto para la presentación del Informe Individual (art. 35 L.C.) y el día 5 de octubre para el Informe General (art. 39 L.C.). Asimismo se ordena que en el término de 24 hs se pongan a disposición de la Sindicatura de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder o de terceros. Se prohíbe realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces y el ejercicio de los derechos de disposición y administración de sus bienes. La Plata, 31 de mayo de 2019. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 PB, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2019 se decretó la quiebra de QUILMES RESTO S.A., CUIT 30-71382570-7, en la cual ha sido designado síndico el contador Ezequiel González Echeverría con domicilio constituido en Suipacha 1380, piso 6, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28/06/2019 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 04/09/2019 y el general el 17/10/2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohibese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Quilmes Resto S.A. S/Quiebra", expte. 2234/2018, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019. Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 5962-18 IPP N° 03- 00-00430-18/00 seguida a Cabral Lautaro Ezequiel por el delito de Robo de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a LAUTARO EZEQUIEL CABRAL cuyo último domicilio conocido es en calle 20 e/ 87 y 88 n° 2710 de La Plata. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 001767-11, a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2019. Autos y Vistos: ...y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de causa 5962-18, correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000430-18/00 debiendo sobreseer A Cabral Lautaro Ezequiel por el delito de Robo simple delito previsto y penado en el art. 164 del C.P. 2) Notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su publico despacho. 3) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. 4) Oficiese al centro de referencia informándole el cese de su intervención. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese." Fdo.: Emiliano Lazzari, Juez Subrogante. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 29 de mayo de 2019. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría octava de La Plata, en la presente Carpeta de Causa N° 5962-18 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 20/20/2019 al joven Lautaro Ezequiel Cabral, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires " Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Víctor María Celeste. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22289, caratulada: "Almiron, Enrique; Lobera, Mirta Mariela; Velazquez Oliver, Alexander S/Usurpación de Inmueble (IPP N° 03-03-3169-14) 8JG N° 4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido VELAZQUEZ OLIVER ALEXANDER, cuyo último domicilio conocido era en calle Junín N° 864 de Ostende, lo resuelto por este Tribunal el 23 de abril de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, y en consecuencia: I) Se Confirma la resolución en cuanto establece: "1) Disponer como medida cautelar la expulsión de los imputados Mirta Mariela Lobera, Enrique Almiron, Oliver Alexander Velazquez y la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en calle Junín N° 864 de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar y su restitución a Juan Bautista Ortiz, autorizando al uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2) Al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.". Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo.: Fernando Sotelo. Susana Miriam Dalirng Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria."

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del

Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS FABIÁN CONTRERAS, con último domicilio en Real: calle Carcoba Nro. 718 de la localidad de José León Suarez Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4314, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2019. transcribir la parte pertinente." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo -Juez interino-; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 29 de mayo de 2019

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO MARTÍN ESPEL, con último domicilio en Real: Calle Mariano Moreno Nro. 2390 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4349, que se le sigue por estafa, y falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de junio de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 485, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leandro Martín Espel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de junio de 2019.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MAXIMILIANO AGUILAR, con último domicilio en Denunciado: Calle Santa Rita Nro. 1351 Pilar Manuel Alberti Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4056, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de Mayo de 2019. //Isidro, 29 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 99 y 103, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Maximiliano Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo -Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 29 de mayo de 2019.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MANUEL BATALLE NEGRETTE, instruido, paraguayo, viudo, nacido el 26 de marzo de 1958 en Mayor Martínez de la República del Paraguay, 61 años de edad, DNI 93.866.519, desocupado, hijo de Estanislao Batalla y de Carmen Negrette, con último domicilio conocido en calle Maradona 6200 de Rosario, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 465-2019-4279 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple –Dos Hechos- conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 3 de junio de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Manuel Batalle Negrette para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno - auxiliar letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 13 de Mar del Plata, hace saber que en autos Medina Karina Gabriela S/ Concurso Preventivo (Pequeño), con fecha 5 de abril 2019, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de KARINA GABRIELA MEDINA, DNI 20.985.985, con domicilio en calle Falucho n° 4561 de Mar del Plata, siendo Síndico el CPN Oscar Martinucci, con domicilio en calle Rawson n° 2618 de esta ciudad con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Hasta el día 15/8/2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos. La audiencia informativa se realizará el día 22/5/2020 a las 10:00 hs.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 465/16 (ipp NRO. 21673/18) caratulada "Bilune Jorge Ruben por Tenencia de Estupefacientes para consumo personal en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BILUNE JORGE RUBEN (Titular del DNI 31019317), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: ///hía Blanca, 29 de mayo de 2019. Atento lo que surge del informe recibido del Dto. de Policía Villa Harding Green respecto de que el imputado Bilune Jorge Ruben, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DIEGO OSCAR MARCELO MENDOZA, DNI 36751285, en la causa Nro. 4022, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito

en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MATIAS GABRIEL LANGONE, DNI 38.174.261, en la causa Nro. 4022, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 96 y lo manifestado por la Defensa a fs.101, ignorándose el lugar donde reside DEMETRIO CARLOS JAVIER CORBALAN, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2019. Dra. Paula Cuadrado, Secretaria/ Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2018, se ha decretado la Quiebra de la Sra. NELIDA NOEMI CASTILLO (DNI 22.610.173), con domicilio real en calle 608 esquina 127 Nro. 363 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado Síndico a la Contadora Samanta Manzanares, con domicilio en la calle 37 N° 1132 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 48 Nro. 726 6° "A", de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 12 de junio de 2019. Fijándose los días 27 de agosto de 2019 y 27 de septiembre de 2019, para la presentación por la Sindicatura de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 23 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MARIA ASSELBON y ARIEL LIBERATO CABRERA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) seguida a los nombrados en orden a los delitos de usurpacion de propiedad en concurso real con resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field, 31 de mayo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 6585/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) de este Juzgado caratulada "Asselbon María y Cabrera Ariel Liberato s/ usurpacion de propiedad en concurso real con resistencia a la autoridad" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 126, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 128 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Asselbon María y Cabrera Ariel Liberato constituido domicilio en la calle Estados Unidos N° 321 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) citar a Asselbon María y Cabrera Ariel Liberato por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 3 de junio de 2019.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-47240-18 (registro Interno N° 8053) caratulada "Lemos Mondria Andres Fabián s/ lesiones leves calificadas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEMOS MONDRIA ANDRES FABIÁN, poseedor del DNI 22.099.197; nacido el 15/03/1971 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Alberto Lemos y de Susana Marta Mondria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en

la causa nro. 07-00-47240-18 (Registro Interno N° 8053), caratulada "Lemos Mondria Andres Fabián s/ lesiones leves calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de mayo de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 92 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-01-008446-18/00 (RI 8108) caratulada "Palazzo Puenza Daniel Hugo s/ desobediencia", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PALAZZO PUENZA DANIEL HUGO, poseedor del DNI N° 16224475; nacido el 10/10/1962, hijo de Antonio y de Corina Avalone, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-008446-18/00 (Registro Interno N° 8108), caratulada "Palazzo Puenza Daniel Hugo s/ desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 61 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARIA LAURA ALEGRE, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60464-16 (n° interno 5944) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-60464-16 (n° interno 5944) seguida a Alegre María Laura por el delito de hurto, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa 07-00-60464-16 (n° interno 5944) seguida a Alegre María Laura por el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de septiembre de 2016 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alegre María Laura, DNI 26.466.845, soltera, argentina, nacida el día 15 de febrero de 1978 con domicilio en la calle Bufano n° 3223 de Longchamps, partido de Almirante Brown, no sabe leer ni escribir, hija de Mauricio Alegre y de María del Carmen Tobares, identificada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el número de prontuario 1476825 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 31 de mayo de 2019.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7794 / P.P. N° 03- 03-320-08 seguida a MONTENEGRO JUAN DOMINGO por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Montenegro Juan Domingo, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2019. Autos y Vistos:..; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Juan Domingo Montenegro, la cual circula desde el 14 de octubre de 2008, bajo el registro P 25446984. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer totalmente a Juan Domingo Montenegro, argentino, indocumentado, nacido el 16 de diciembre de 1976 en General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Rubén Sommerville y de Marta Lilianna Montenegro; en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (arts. 162, 42 y 44 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa y sus agregados provenientes de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por el Dr. Luis A. Carricaburu, a fs. 32, y el resultado negativo de la notificación cursada al imputado de autos, Juan Domingo Montenegro, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 23 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° PP-03-03-000203-13/00) seguida a CRISTIAN ANDRES RUIZ y LUCAS BALENCIAGA por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a

mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 29 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ruiz Cristian y Balenciaga Lucas, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 149 bis (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 149 bis del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Advirtiendo en este acto la suscripta que se desconocen los domicilios de Balenciaga Lucas y Ruiz Cristian, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. " Barrionuevo Monica, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de Ira. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N018 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso 40 CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Dosam S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 10846/2019) con fecha 02.05.19 se presentó en Concurso Preventivo DOSAM S.R.L. -CUIT 30-59143556-2- con domicilio en Pueyrredón Nro. 1780 PB "A" CABA, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 19.05.82 bajo N° 2085 del L085 de S.R.L., habiéndose dispuesto su apertura el 15.05.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico estudio Fizzani y Asociados -con domicilio en Plaza 2176 CABA y tel: 4542-1167-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09.08.19 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 23.09.19 y 05.11.19 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 07.10.19. La audiencia informativa se llevará a cab el 07.05.20 a las 12:00 hs. Buenos Aires, 23 de mayo de 2019. Florencia M. Claus Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa nro. 1683/18 (IPP 21145/18) caratulada "Fernandez Jorge Rodrigo por Violacion de Domicilio y Daño", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FERNANDEZ JORGE RODRIGO (Titular del 30.913.009) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "hía Blanca, 31 de Mayo de 2019.-Atento lo que surge de los informes recibidos de la Seccional Quinta de Policía- obrantes a fs 126 y 142- respecto de que el imputado Fernandez Jorge Rodrigo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero , como asimismo, lo informado por la Defensa a fs 145 respecto a que fueron infructuosos los intentos de localizar al nombrado, cíteselo a Fernandez Jorge Rodrigo, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese".-Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - "Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los titulares o persona alguna con derecho sobre los vehículos Mercedes Benz A250 Blue Efficiency Sport AMG dominio MPP801; Peugeot 208 Feline 1.6 dominio NQO 570; Volkswagen Vento 2.5dominio NUB 269; Ford Ranger 3.2 dominio LKV 668; Volkswagen Amarokdominio MVX 739; Chevrolet Corsa clasic dominio EIB 255 y Citroen C3 1.6dominio EGS 360, a comparecer a estos estrados con el objeto de hacer valer sus respectivos derechos. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Dr. Sergio Gabriel Ruiz - Juez, en los autos caratulados: "Expreso Diferencial Córdoba Rio Cuarto Sociedad De Responsabilidad Limitada - Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 7976472), que tramita ante el Juzg. de 1ª Inst. y 13º Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 1) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 98 de fecha 08/04/2019, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad EXPRESO DIFERENCIAL CÓRDOBA RIO CUARTO S.R.L., con domicilio en calle: Obispo Maldonado N°3127 de Barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es el estudio integrado por los Cres. Salcedo Carlos Alberto, Tel.: (0351)155105876 y Teliczan Rosa Elena, Tel.: (0351)155102304, Tel. Estudio: (0351) 4234202, con domicilio en calle Lima N°90, 4to piso, dpto. 7, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante la Sindicatura, hasta día 23/07/2019. Andrea Llorente, Prosecretaría Letrada.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2696 (I.P.P. N° 10-00-028271-17/00) seguida a Esteban Ariel Irala por los Delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Concurso Premeditado de Dos o Mas Personas, Agresión con Arma y Violación de Domicilio Todos en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ESTEBAN ARIEL IRALA, sin alias, de nacionalidad Argentina, instruido, de estado civil soltero, hijo de Ricardo Martín Irala y Viviana Lorena Araujo, titular del D.N.I. N° 41.743.033, nacido el día 26 de noviembre de 1998 en la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Patagonia N° 2956 e/ San Salvador y Haití de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; con domicilio anterior en la calle Santa Cruz n°1904 e/ Lisandro de la Torre y Los Matreros de la localidad de San Albero, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 28 de mayo 2019.- Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y del contenido de los informes obrantes a fs. 327/328 y 344, toda vez que en el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Esteban Ariel Irala, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a

regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de mayo de 2019. Laura Vanesa Saez. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-001959-19/00 autos caratulados Lucero, Patricio Alexandro y otro s/Violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a PATRICIO ALEXANDRO LUCERO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Inmigrantes Arabes N° 427 de la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 16 de mayo de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Lucero, Patricio Alexandro, D.N.I. N° 45.008.889, nacido el día 3 de octubre de 2003, hijo de Esteban Yalul y de Amelia Lucero, con domicilio en calle Inmigrantes Arabes N° 347 de la localidad de Chascomús, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Violación de domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-00-001959-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Chascomús que el menor Lucero, Patricio Alexandro, se encuentra sindicado en la presente investigación y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 29 de abril del corriente a los organismos de aplicación establecidos en la ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de junio de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-03- 00-001959-19/00, provenientes de la Comisaría de Chascomús, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 441-19 de fecha 16 de mayo de 2.019 a fin de notificar al menor Patricio Alexandro Lucero titular del DNI N° 45.008.889 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.).

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-003512-11/00 seguida a SERGIO MATÍAS NUÑEZ y PABLO ENRIQUE DÍAZ por el delito Desobediencia y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Av. Naval N° 950 (Nuñez) y Calle 20 N° 2.507 (Díaz) ambos de la localidad de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de mayo de 2.019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a, Pablo Enrique Díaz y a Sergio Matias Nuñez por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia y Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 239, 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos:...Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y a los encartados a través del boletín oficial. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías n° 1.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a AGUSTIN NICOLAS ANRIQUE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 30972-17 caratulada "Anrique Agustin Nicolas s/ Hurto en Grado de Tentativa 8308, cuya resolución se transcribe: "AP///mas de Zamora, 31 de mayo de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Agustin Nicolas Anrique y la imposibilidad de ubicar al mismo, en virtud de lo informado a fs. 97/102, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 104 citecelo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 31 de mayo de 2019. Carmen Cafiero.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "Lalli Gabriela Verónica s/ Quiebra", se ha procedido con fecha 8-3-2019 a decretar la quiebra de la Sra. LALLI GABRIELA VERONICA con DNI N° 22.509.685 con domicilio en la calle 20 N° 4599 esq. 168, dto. 3 de Berisso, siendo el síndico al Sr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en calle 48 N° 818, P.B. de La Plata donde los acreedores deberán presentar sus créditos a fin de ser evaluados. Fijar fecha hasta el día 1/8/2019, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 Y 32 de la ley 24.522). Designar fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 10/10/2019 y 20/11/2019 respectivamente (arts. 35 y 39). Declarar el desapoderamiento de los bienes del fallido, a quien se le impide la realización de actos de administración y disposición respecto de éstos, con el alcance establecido por los art. 107, 108 y sgtes L.C. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (inc. 5° art. 88 de la ley 24.522). El presente edicto ser publicará por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Dia sin necesidad de previo pago, conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la LCyQ. La Plata, de junio de 2019.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 4° de la C.A.B.A., en autos caratulados

"Agroindustria Pampa Gringa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte.: 28103/2018) comunica que con fecha 10/12/2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A.", CUIT: 30-71159522-4, con domicilio en la calle San Martín 569, Piso 3, Dto. 9, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscrita en la IGJ con fecha 1 de octubre de 2010 bajo el número 18345 del libro 51 de Sociedades por Acciones. Se ha designado Síndico al Contador Jorge Omar Carbon, con domicilio en la Av. Saenz 1204, piso 3º, depto. "A", C.A.B.A., TE: 4911-8877, y domicilio electrónico 20077665383, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/07/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 10/09/2019 y 23/10/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 04/05/2020 a las 09.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad previsto en el artículo 43 de la ley de concursos y quiebras el día 12/05/2020. Capital Federal, 29 de Abril de 2019. Julián Maidana, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2666-2018 - 7040, caratulada: "Rodríguez Hector Hugo s/ Abuso sexual en Mercedes -B-", se notifica al nombrado HECTOR HUGO RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 03 de junio de 2019. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 125, notifíquese al imputado Rodríguez Hector Hugo por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, junio de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición N° 1, formado en I.P.P. 06-00-011951-15 caratulada "Ibáñez José s/ abuso sexual", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 16 de abril de 2015. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP nro. 06-00-11951-15 de trámite ante la Unidad de Instrucción n° 11 Departamental; Y Considerando: I.- Que JOSÉ IBÁÑEZ, con el patrocinio de la UFD N° 8 Departamental, solicita el beneficio de la eximición de prisión en su favor, por entender que su situación se encuadra en lo normado en el Art. 185 ssgts y ccs. del C.P.P.II.- Que analizadas las constancias obrantes en la IPP n° 06-00-11951-15 y no obstante encontrarse en incipiente investigación, al sólo efecto de resolver la presentación de fs. 1, he de calificar "prima facie" el ilícito en tratamiento como abuso sexual reiterado agravado por la convivencia preexistente y por ser el progenitor de la menor en concurso ideal con corrupción de menores agravada en los términos de los arts. 54, 125 último párrafo y 119 párrafo segundo inc. b) y f) del Código Penal, calificación esta que no admite excarcelación y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida por el causante Ibáñez. Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185 -a contrario- del C.P.P. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada a fs. 1 por José Ibáñez con el patrocinio letrado de la UFD N° 8 Departamental, por los fundamentos precedentemente expuestos (Art. 185 ssgts. y ccs. -a contrario- del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza. Sírvase remitir a ésta sede las correspondientes constancias de la publicación al e-mail: juzgar5- lp@jusbuenosaires.gov.ar. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS CANOSA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI Sección A Manzana 16 Parcela 21 Partida 8284 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Canosa, Luis s/ Apremio", (Expte. N°6044/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 17 de mayo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RAFAEL LUIS PAVON y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 95-B, Parcela 9, Partida 9152, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigue c/ Pavon, rafael Luis s/ Apremio", (Expte. N°5750/99) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de mayo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUZ DIVINA GOMEZ DE FERREIRA y/o RAMON DEL CARMEN FERREIRA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 59, Parcela 13, Partida 8978 y Circunscripción II Sección A Manzana 59 Parcela 14 Partida 3052 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigue c/ Ferreira, Ramon Del Carmen y Gomez De Ferreira, Luz Divina s/ Apremio", (Expte. N°10.285/2006) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de mayo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana (Pcia. de Bs. As.) cita a estar a derecho al Sr. EDGARDO ELADIO MARTINEZ. Campana, 18 de marzo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a cargo del Dr. Eduardo Fabián Blandino, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Mahalo S.A. s/ concurso preventivo (grande)" Expte N° 62653, dispone en los términos del art. 48 Ley 24.522 la apertura de un Registro, en el cual podrán inscribirse los

acreedores de la concursada, y demás terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de Mahalo S.A., a los efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. En su caso, estos deberán depositar en la cuenta judicial de autos (cuenta número 5098-27-5769721; CBU N° 0140030-4 2750985769721-2) -dentro de las próximas 24 hs. desde el acto de su inscripción- la suma de \$ 5.000 para afrontar el pago de los edictos respectivos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar inadmisibles su registro a los terceros interesados. La suma depositada será reembolsada en su oportunidad de conformidad con lo normado por el art. 240 de la L.C.Q.- El plazo para que se inscriban en el registro aludido será de (5) cinco días, que se computará desde el día siguiente hábil, desde la última publicación edictual- Morón, 7 de mayo de 2019. Firmado: Dr. Eduardo Fabián Blandino. El presente deberá publicarse "sin costo" por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Alba", de la localidad de Hurlingham. "el presente se publica en los términos del art. 273, inciso 8° de la Ley 24.522 y se encuentra exento del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos". Morón, 7 de mayo de 2019. Firmado: Dr. Eduardo Fabián Blandino.

jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANGEL EDUARDO GONZALEZ, con último domicilio en Real: Calle Libertad Nro. 2500 Piso 2 Dto. b El Talar de Pacheco Barrio San Pablo de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4374, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Junio de 2019. "/Isidro, 3 de Junio de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 73, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Angel Eduardo Gonzalez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).Fdo. Dr. Andres Martin Mateo Juez Interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de Junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a BRIAN DANIEL LEIVA, argentino, instruído, soltero, empleado, 20 años, hijo de Claudio Daniel (v) y de María Ester Juárez (v), nacido el 27 de marzo de 1996 en Avellaneda (B), domiciliado en calle Zapiola N° 2718 de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 41.308.216, teléfono 011-15-3509-9817- del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2389-2016 (6334), "Leiva, Brian Daniel S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa": "///cedes, 21 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 24/25) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 39/40VTA.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 32 y 34 VTA. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 42) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Leiva Brian Daniel en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21/09/2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva-Juez en lo Correccional". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.Mercedes,28 de Mayo de 2019. Gerardo Simonet. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ORLANDO OLIVERA PIZARRO, argentino, instruído, empleado, nacido el día 4 de abril de 1990 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 35.123.201, soltero, hijo de Casimiro Olivera (f) y de Lidia Teresa Pizarro (f), con último domicilio en calle La Rivera n° 700 de la localidad de Merlo (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2564-2018(7459), "Olivera Pizarro, Daniel Orlando S/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 03 de Junio de 2019. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN GUILLERMO SOSA, argentino, casado, albañil, lee y escribe, hijo de Lilian Victorina Benegas (v) y de Julio Sosa (v), nacido el 08 de septiembre de 1985 en Clorinda Formosa, domiciliado en calle San Martín N° 405 esq. O'Higgins de General Rodríguez (B), titular de D.N.I. N° 32.049.771- del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1745-2015 (5684), "Sosa, Juan Guillermo S/ Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca y Daño en Concurso Real Entre Si": "///cedes, 6de Junio de 2018. Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs.41/42VTA.) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 49/52) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 45 y 54/55. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 57). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Juan Guillermo en orden a los delitos de Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca yn

Daño en Concurso Real Entre Si y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 06/06/2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario" jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirigi a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcrito: "Mercedes, 25 de febrero de 2019. Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 98/99), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 124/126) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 102, 104, 106/107109/110, 112/113, 115/116 Y 118VTA. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 130). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Maurenzi Marcelino Román en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 25/02/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional". La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARCELINO ROMÁN MAURENZI, argentino, soltero, instruido, empleado, 20 años, hijo de Eduardo Rubén Maurenzi (f) y de Claudia Sulema Gómez (v), nacido el 18 de enero de 1997 en La Plata (B), domiciliado en calle Don Bosco y Saladillo, (casa del tío, Sr. Rubén Aveldaño) en Rafael Castillo (B), titular del D.N.I. N° 46.693.803 (que no exhibe), teléfono 02227-15-539579 o 011-4476-2137-, del resolutorio transcripto, recaído en causa n° ME-118-2017 (6429), "Maurenzi, Marcelino Román s/ Robo Simple.": " Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario".

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SANTIAGO GASTÓN MELI, argentino, instruido, de 34 años, Oficial de Policía de la Provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Miguel Ángel Meli (f) y de María Isabel Nagel (v), con DNI N° 30.408.254; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3294-2018 (7593), "Meli, Santiago Gastón S/ Uso de Documento publico apócrifo", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde .Mercedes, 04 de junio de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 40.406.351, instruido, argentino, nacido el 12/05/1997 en Entre Ríos, hijo de Carlos y de Neli Mercedes Arce, con último domicilio en calle Juan José Paso N° 820 de Carmen de Arco a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3729-2018 (7674), "Martinez, Luciano s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 05 de junio de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro.2, a cargo del Dr.Humberto Omar Noel, Secretaría a cargo de la Dra. Josefina Perez Massa y la Dra. Patricia Ivorra, del Departamento Judicial de Mar Del Plata, sito en la calle Garay 1.768 Piso 2, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados \San Martin, Patricia Beatriz c/ Illia, Julieta s/ Despido\, (Expte. Nro. 64.160), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a la Sra. ILLIA, JULIETA, DNI: 28.608.807, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, de 2019.

jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN SEBASTIAN ROMERO, con último domicilio en Uruguay Nro. 4951 y Alemania Villa Astolfi de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°4348, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Junio de 2019. -..... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Jonathan Sebastian Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr.Martín Mateo Juez (PDS).-Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de Junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra.

Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados : "Tejerina Cristian Tobias Ezequiel s/ abrigo", Expte. Nro. PL-4501-2018, cita y emplaza a la Sra. TEJERINA TANIA TATIANA, progenitora del niño de autos, a la audiencia fijada para el día 26 de junio de 2019 a las 11.30 hs. en los términos del art. 10 y 12 de la ley 14.528, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada decretar el estado de adoptabilidad del menor. Pilar, 6 de Junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados: "Gimenez Gasparini, Lorenzo Jesus s- Cambio de nombre", expte. nro. 48100, hace saber que el Señor LORENZO JESUS GIMENEZ GASPARINI DNI 42.539.313, solicita supresión del apellido paterno Gimenez, a fin de que el nombre y apellido sea Lorenzo Jesús Gasparini.

jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 03-17628-18 (RI 8147) caratulada "Redaelli Luis Guillermo s/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REDAELLI LUIS GUILLERMO, poseedor del DNI N° DNI 28.561.725; nacido el 14/01/1981 en Mar Del Plata, hijo de Luis Daniel y de Norma Beatriz Masdeu, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 03-17628-18 (Registro Interno N°8147), caratulada "Redaelli Luis Guillermo s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 81 y fs. 84 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JORGE DANIEL MARTIN, en la causa N° 07-00-71374-10 (n° interno 4120) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-71374-10 (n° interno 4120) del registro de este Juzgado y N° 350/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Martin, Jorge Daniel s/ Robo" y que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 20 de diciembre de 2010 en Lanús, partido homónimo y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de febrero de 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 123/vta. de la presente causa y con fecha 9 de junio de 2011 se decretó la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Jorge Daniel Martin. Habiéndose glosado los antecedentes de los imputados de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 142/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de febrero de 2011 (fs. 82), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 126/137 y a fs. 140/vta. respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jorge Daniel Martin por el delito indilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a su libertad ambulatoria respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Martin, Jorge Daniel (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Martin, Jorge Daniel en la presente causa N° 07-00-71374-10 (n° interno 4120) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) sobreseer al imputado Martin, Jorge Daniel titular de D.N.I. N° 31.693.037, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de julio de 1985, en La Matanza, vendedor, hijo de Jorge Martin y de N.N., domiciliado en calle barrio Los Ceibos, manzana 22, casa 15, Lanús, partido homónimo, anotado en Registro

Nacional de Reincidencia bajo el N° U2059033, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1319532AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Martínez Néstor Damián s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 91346, hace saber que el día 25/3/19 se ha decretado la quiebra de MARTÍNEZ NÉSTOR DAMIÁN DNI 28.531.881, Síndico actuante Contadora Longhi Paula Ana, con domicilio constituido en calle 37 N° 1132 de la Ciudad de La Plata y electrónico 27109951760@notificaciones.scba.gov.ar, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 48 n° 726 6° A de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., hasta el día 13/8/19 debiendo abonar la suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 25/9/19 y el informe general el día 7/11/19. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 5 de junio de 2019. Leopolda Cecilia Corredera, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por diez (10) días al Sr. ASURABARRENA MARCOS y a todos aquellos que se consideren con derecho a sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Chacra 150, Mz. 150 I, Parcelas 9-a, 12-a, 11-a y 10-a. bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "Ad hoc". Benito Juárez, de de 2019.

jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-005210-18/00 autos caratulados "Pavon, Brandon Maximiliano s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BRANDON MAXIMILIANO PAVON y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera en Calle 14 N° 1355, de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 31 de mayo de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Pavon, Brandon Maximiliano, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.422.669, nacido el día 25 de julio de 2003 en la localidad de Mar del Tuyú, con último domicilio conocido en calle Calle 14 N° 1355, de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-00-005210-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Regístrese. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al menor y persona mayor responsable. 4°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal."

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a DAMIÁN RODRIGO URAN, en la causa N° 804012 (n° interno 2980 seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 804012 (n° interno 2980) del registro de este Juzgado y N° 4501/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Uran, Damián Rodrigo s/ Robo Tentado" y Que la causa de referencia se trata un hecho de Robo Tentado presuntamente ocurrido el día 10 de octubre de 2007 en Adrogué, partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de noviembre de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 120 de la presente causa y con fecha 11 de junio de 2009 se decretó la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damián Rodrigo Uran. Habiéndose glosado los antecedentes de los imputados de marras, se corrió vista a la Sra. Fiscal quien a fs. 176/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 23 de noviembre de 2007 (fs. 38), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs.

167/171 y a fs. 174 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Damián Rodrigo Uran por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a su libertad ambulatoria respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Uran, Damián Rodrigo (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Uran, Damián Rodrigo en la presente causa N° 804012 (n° interno 2980) que se le sigue en orden al delito de Robo Tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Uran, Damián Rodrigo, titular de D.N.I. N° 29.583.452, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 16 de agosto de 1982, en Capital Federal, cartonero, hijo de Aldo Rubén Uran y de María Inés Guzzi, domiciliado en calle Quintana N° 1097, Longchamps, Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1195900, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1240882 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Banfield, 5 de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a PEÑA ALDO JORGE DNI 16.118.060, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días posteriores a la última publicación en los autos Municipalidad de Salliqueló c/Peña Aldo Jorge s/Apremio (Expte. 6654), bajo aperebimiento de designar Defensor de Ausentes.

jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-5916-12, seguida a Osorio Gustavo Ramón s/ violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido OSORIO GUSTAVO RAMÓN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 11 de febrero de 2019;... Autos Y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Osorio Gustavo Ramón, DNI N° 94.881.334, paraguay, empleado, soltero, instruido, nacido el día 4 de diciembre de 1992 en Paraguari, Paraguay, hijo de Sebastián Osorio y de Fidelina Villaba, domiciliado en calle Madre Teresa de Calcuta N° 832 de Ostende Partido de Pinamar, en orden al delito de Violación de Domicilio por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. al art 150 todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo, y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remitase a la UFID N° 4 Dptal. para su archivo y oportuna destrucción. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 4 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibida las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Ostende, teniendo en cuenta el informe policial negativo de fs. 102, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-4746-12, seguida a Suárez Flores Erick s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SUÁREZ FLORES ERICK, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 12 de abril de 2019;... Autos Y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Alfredo Abel Pérez, argentino, D.N.I. N° 230.366.029, nacido el 25 de septiembre de 1981, hijo de Rey Baltazar y de Angélica Ramona Zaya; en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas, previstos y reprimidos por los arts. 89 y 149 bis. del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. -II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 4 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibida las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Ostende, teniendo en cuenta el informe policial negativo de fs. 63, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Libertad 533, P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días la quiebra de AUTOMOTORES ROCA S.A. (CUIT 30-51594567-5), inscrita el día 14/12/1966, bajo el número 3377, al Folio 400, del Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales; última modificación inscrita el 01/02/2001, bajo el N° 1631 L° 14 T° 1, de Sociedades por Acciones, decretada con fecha 21 de mayo de 2019. Los acreedores podrán presentar al Síndico Marta

Linares -con domicilio en Avda Córdoba 679 5º B CABA y tel: 4314-4200-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.08.19. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24.09.19 y 05.11.19 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08.10.19. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor ya sus administradores para que dentro de las 24 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena esta medida dice en parte pertinente "(...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin previo pago, por el plazo de 5 días de acuerdo con lo previsto por la L.C. 89 y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires (...)". Buenos Aires, 28 de mayo de 2019. Fdo: Alberto Alemán, Juez. Juan Pablo Sala, Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUIS ALCIDES RUIZ BRITOS, en la causa N° 07-00-36125-12 (n° interno 4520) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Violacion de domicilio, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-36125-12 (n° interno 4520) del registro de este Juzgado y N° 2466/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ruiz Britos, Luis Alcides s/ Amenazas Agravadas en Concurso Real con Violacion de Domicilio" y Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas en concurso real con violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 24 de junio de 2012 en 9 De Abril, partido de Esteban Echeverría y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de agosto de 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 92 de la presente causa y con fecha 11 de diciembre de 2012 se decretó la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Luis Alcides Ruiz Britos. Habiéndose glosado los antecedentes de los imputados de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 102/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 14 de agosto de 2012 (fs. 71), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 93/97 y a fs. 100/vta. respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Luis Alcides Ruiz Britos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a su libertad ambulatoria respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Ruiz Britos, Luis Alcides (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ruiz Britos, Luis Alcides en la presente causa N° 07-00-36125-12 (n° interno 4520) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Violacion de Domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruiz Britos, Luis Alcides, titular de C.I. N° 5.534.582, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 26 de junio de 1990, en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Saturnino Ruiz y de Medonia Britos, domiciliado en calle Manzana 18, lote 2 Barrio Sarmiento, 9 De Abril, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2457337, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1356089AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ELÍAS EZEQUIEL MACIEL, en la causa N° 07-01-8374-10 (n° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8374-10 (n° interno 4437) del registro de este Juzgado y N° 704/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Maciel Elías Ezequiel s/ Amenazas" y Que la causa de referencia se trata un

hecho de amenazas presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre de 2010 en Tristán Suárez, partido de Ezeiza y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de marzo del año 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 155 de la presente causa y con fecha 12 de diciembre de 2013 se decretó la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Elías Ezequiel Maciel. Habiéndose glosado los antecedentes de los imputados de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 171/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de marzo de 2012 (fs. 95), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 156/164 y a fs. 168/169 y vta. respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Elías Ezequiel Maciel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a su libertad ambulatoria respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Maciel, Elías Ezequiel (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maciel, Elías Ezequiel en la presente causa N° 07-01-8374-10 (n° interno 4437) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Maciel Elías Ezequiel, titular de D.N.I. N° 31.966.847, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 16 de agosto de 1985, en Adrogué, albañil, hijo de Antonio Emanuel Rojas y de Graciela Maciel, domiciliado en calle Porqueras N° 1064, Tristán Suárez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2050209, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1191288AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Alejandra Monaco, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lobos Kevin Catriel s/Abriego" (Expte. N° 105116) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VÍCTOR ROGELIO LOBOS ENDRIZZI DNI 18.159.465 y LIDIA PATRICIA TUOZZO DNI 24.032.987 para que se presenten en autos dentro del plazo de quince días de publicados debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, a tomar la intervención que le corresponda y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de guarda a referente afectivo del niño Kevin Catriel Lobos sugerida por el Servicio Local interviniente, haciéndoles saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrán dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado sin su intervención. Moreno 4 de junio de 2019. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional.

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-01-000025-19/00, seguida a "Fossati Francisco Fabricio s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar FOSSATI FRANCISCO FABRICIO, D.N.I. N° 44.857.984, nacido el 6 de abril de 2003, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Díaz Vélez Nro. 841 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de mayo de 2019.- Autos y Vistos:...considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Fossati, Francisco Fabricio, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.857.984, nacido el 6 de abril de 2003, con domicilio en calle Díaz Vélez Nro. 841 de la localidad de Chascomús, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Robo en la presente I.P.P. PP-03-01-000025-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de

Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Chascomús, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Dptal."Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 04 de junio de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 472-19 obrante a fs. 40/41 vta. del joven Fossati Francisco Fabricio, D.N.I. N° 44.857.984 en la presente I.P.P. N° 03-01-000025-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Dptal. Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-003541-19/00 caratulada "Freijo, Alexis Gabriel y Otros s/Robo Agravado de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado PRISCILA ROSARIO DETULIO y ALEXIS GABRIEL FREIJO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 4 de junio del 2019/// Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Defensa Oficial teniendo a la vista el incidente N° 31176/1 en IPP N° 03-02-3541-19 de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental a mi cargo; Y Considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 31176 / IPP 03-03-4685-16 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 Departamental, surge que: Que el día 01 de junio de 2019, siendo alrededor de las 14.00 horas, un sujeto adulto de sexo masculino, acompañado por un sujeto adulto de sexo femenino, que tomó parte en la ejecución del hecho en función de un plan urdido de antemano y que llevaba un bebé en sus brazos para distraer la maniobra, ingresaron a la vivienda sita en calle 4 n° 1692 de la localidad de Santa Teresita, y luego de intimidar a las moradoras de dicho lugar, Sras. Dolores Alcira de la Parte y Ester Alcira de la Parte; con un arma de fuego que el masculino portaba, luego reducir las de manos con precintos, colocarles una media en la boca y acercarle a la sra. Dolores De La Parte un cuchillo al rostro y manos, el que previamente había calentado en una hornalla de la cocina, con el fin de que estas dijeran donde estaban los objetos de valor, entre ellos dinero y joyas, que pretendían llevarse, ocasionándole con dicho accionar lesiones que a la postre fueron calificadas como leves, se apoderaron ilegítimamente de la suma aproximada de cuarenta y cinco mil pesos en efectivo; entre cinco y siete anillos de oro, uno para dedos meñique con piedras en color blanca y rojas, uno con la rosa de Francia en color rosa con cuatro pétalos de oro, otro redondo con estrías con brillantes en su frente en color rojo; una cadena de oro con dije de cruz; un alfiler corbata de oro con una perla legítima; un teléfono celular marca Samsung de color negro con funda plástica de color verde; llaves del garage y patio de la vivienda; todo ello propiedad de las sras. Dolores Alcira De La Parte y Ester Alcira De La Parte; para luego darse a la fuga con la res furtiva en su poder saltando la medianera de la finca. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo Agravado por el Uso de Arma y por el Uso de Arma de Fuego, previsto reprimido por el art. 166 inc. 2 primer y segundo párrafo del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado Alexis Gabriel Freijo y Priscila Rosario De Tulio. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1º, 2º y 3º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción dictada en autos en el marco de la principal. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791- 14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P.."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o

prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que los imputados han abandonado raudamente el domicilio en que moraban previo a la comisión del ilícito.- Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 1, 23, 99, 106, 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No Hacer Lugar al Pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Alexis Gabriel Freijo y Priscila Rosario Detulio. Notifíquese mediante edicto. Regístrese "Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por diez (10) días al Sr. ABRAHAN, SEVERO y a todos aquellos que se consideren con derecho a sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Chacra 150, Mz. 150 L, Parcelas 1-a, 13-a y 14-a, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "Ad hoc". Benito Juárez, 2019.

jun. 10 v. jun. 11

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13544-2019 caratulada "Montanaro Raul Rodolfo s/ pena a cumplir y multa" C-760/2017 J. Correccional N° 1 (IPP-04-00-003177-16/00 - UFIJ N° 6)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 10 de Abril del corriente año (2019) el Juzgado Correccional n° 1 del Depto. de éste Departamento Judicial de Junin ha dictado sentencia contra MONTANARO RAÚL RODOLFO, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, DNI 30.875.612; Juan Carlos y de María Esther Gonzalez, nacido en Junin (B) el día 28/03/1984 condenándolo: I) a la pena de Seis meses de prisión a cumplir y Costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Dos Hechos, en Concurso Real y II.- a la pena única de Cuatro Años y Nueve meses de prisión a cumplir, Inhabilitación Absoluta por el mismo término, Multa de Ciento Treinta y cinco mil Pesos (\$ 135.000) y Costas del proceso, comprensiva de la dictada en la Causa N° 760/2017 mencionada en el punto I) y la pena dictada por el Tribunal Oral Criminal N° 1 de éste Departamento Judicial en la Causa N° 1/2018 en la que con fecha 10/7/2018 se lo condenó a cumplir la pena de Cuatro años y Seis meses de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena; multa de Ciento Treinta y cinco mil pesos (\$135.000) y costas del proceso; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 6/2/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia Bs As; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: silvio.galdeano@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita por edictos por el término de 10 días a los sucesores de MARCOS, CARMEN; ROMERO, LUJAN GUILLERMINA y ROMERO, MARIA TERESA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: A; Quinta: 8; Parcela: 8; inscripto al Folio n° 9/1919 y DH 7539/52 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). El presente edicto se publicara por el término de dos días en "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín. General Arenales, 04 de Mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRIAM DELGADO, GERMÁN PAPADOPULUS y MÓNICA MARCELA PARDAL en causa nro. 15890 seguida a Urbistondo Cristian Adrian por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, .1 de Febrero de 2019 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio

de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 6 de Junio de 2019. Autos y Vistos: en atención a lo informado respecto de las víctimas de autos (Miriam Delgado, Germán Papadopulus y Mónica Marcela Pardal), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Dto. Judicial de Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, con domicilio en calle Alte. Brown 1771 de la ciudad de Mar del Plata, conforme lo ordenado en los autos: "Furrer Silvia Telma c/ Sciotti Angel y Otro/a S/prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion" exp. 119241; cita y emplaza a ANGEL SCIOTTI para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes de este Dto. judicial. (Art. 145,146, 147,341 y concs. del C.P.C.). El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 13 de mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Dto. Judicial de Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, con domicilio en calle Alte. Brown 1771 de la ciudad de Mar del Plata, conforme lo ordenado en los autos: "Furrer Silvia Telma c/ Sciotti Angel y Otro/a S/prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion" exp. 119241; cita y emplaza a herederos de ISIDRO SALVADOR MESA para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes de este Dto. judicial. (Art. 145,146, 147,341 y concs. del C.P.C.). El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Gral. San Martín Pcia. de Chaco 5ª Circunscripción.

jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a REARTE JORGE IGNACIO y SUAREZ MANUEL ENRIQUE en causa nro. 15601 seguida a Cuello Maria Laura por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 4 de Febrero de 2019-AUTOS Y VISTOS:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1. Anótese a Cuello Maria Laura como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-011630-16, carpeta del Juzgado de Garantías N° 3 causa 15229 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, y causa N° 4837 del TOC 1 Deptal. Comprendiendo así mismo las IPP 08-00-007849-16 y 08-00-010716-16, causa 14111 de este Juzgado.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Tornini Lucas.-8. Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Librese edicto a las víctimas Manuel Enrique Suárez, con domicilio laboral en el comercio de Verdulería sito en Av.Fortunato de la Plaza 4678 de esta Ciudad; Ángeles Elizabeth Picallo, Mauro Cáceres Miranda y Emi Gonzales Silvero, todos con domicilio laboral en local comercial del tipo heladería "Grido" sito en Avenida Fortunato de la Plaza numeral catastral 5142 de esta ciudad, a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por

el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-10.- Informe el Actuario los antecedentes de la nombrada.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs.1/vta, se encuentra agregada la sentencia dictada el 14/06/2018 en este proceso, en la que se sanciona a Cuello María Laura a la pena única de siete (7) años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa, Robo Agravado por el Uso de Arma de Utería en Grado de Tentativa y Robo Agravado por el Uso de Arma, sanción que comprende: la pena de tres años de prisión de ejecución condicional dictada por ese mismo tribunal, todos ellos cometidos los días 10/04/2016 en IPP 08-00-007849-16 en perjuicio de Manuel Enrique Suárez, con domicilio laboral en el comercio de Verdulería sito en Av.Fortunato de la Plaza 4678 de esta Ciudad; 21/05/2016 en IPP 08-00-010716-16, en perjuicio de Ángeles Elizabeth Picallo, con domicilio laboral en el local comercial del rubro heladería, que gira bajo el nombre "Grido", sito en Avda. Fortunato de la Plaza 5142 de esta ciudad de Mar del Plata, y 17/05/2016 en IPP 08-00-0011630-16, en perjuicio de Mauro Cáceres Miranda y Emi Gonzales Silvero, ambos con domicilio laboral en local comercial del tipo heladería "Grido" sito en Avenida Fortunato de la Plaza numeral catastral 5142 de esta ciudad.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen la pena impuesta a Cuello María Laura, vence el día veintitres de noviembre de dos mil veintitres (23-11-2023).- Que la encartada sufrió los siguientes tiempos de detención:1. En el marco de la IPP 7849-16 desde el 10/04/2016, al 14/04/2016, arrojando un total de cinco días en detención.2. En el marco de la IPP 10716-16, desde el 21/05/2016 al 27/05/2016, arrojando un total de siete días en detención.3.- En el marco de la IPP 11630-16 (Causa 4837 del TOC 1 Deptal), detenida desde el 6/12/2016 de forma ininterrumpida. Se advierte que a la misma se le otorga en fecha 3/7/2017 morigeración de la prisión preventiva bajo modalidad de arresto domiciliario con monitoreo electrónico, permaneciendo en tal condición hasta el 28/12/2017 en que se declara el cese de pleno derecho de dicha morigeración por haber adquirido firmeza la pena impuesta.-Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 23/07/2021. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. //del Plata 06 de junio de 2019. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio actual de los Sres. Rearte Jorge Ignacio y Suarez Manuel Enrique, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JIMENA GALVAN en causa nro. 15613 seguida a Lemos Ezequiel Alberto por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// 5 de Febrero de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 6 de junio de 2019. Autos y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez, Subrogante Legal a cargo por Disposición Superior del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° PE-13541-2019 caratulada: "Porta Rocio s/ Pena a Cumplir" (C-716/2017 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-005813-16/01 - UFIJ Resp. Juvenil), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1/2/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra ROCIO PORTA, cuyos datos personales son: DNI 38.531.871, de nacionalidad Argentina; hija de Carlos Porta y de María Monje; condenándola a la pena de 5 años y 3 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 26/1/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Pra. Inst Civil y Comercial N 7 de Morón en autos Goncalves Meira Claudio Marcelo y otro /a c/ Pane Ermanno S (N7) Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión, cita y emplaza a PANE ERMANNANO CIPF 4.511.633 y/o a quien se considere con derecho en relación al inmueble inscripto al dominio con matrícula 81773 nomenclatura catastral Circ 2 Sección F Manzana 94ª parcela 5 del Partido de Morón, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves Juez. Moron, 06 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 12

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Coppola a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° PE-13534-2019 caratulada "Gatti Jonatan Javier s/ Pena a Cumplir" C-156/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-000493-18/00 - UFIJ N° 2), a fin de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 23/04/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Pergamino ha dictado pena única contra GATTI JONATAN JAVIER, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 10/07/1987 en Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), DNI 33.412.767, hijo de Javier Osvaldo Pedro y de Sandra Ines Arias; condenándolo a la pena única de 6 (seis) años de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión de los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, Encubrimiento por Receptación

Dolosa, Daño, Violación de Domicilio, Robo Simple en Grado Tentativa, Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no ha podido ser acreditada,"; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 17/03/2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría única, sito en Colón 151 Planta Baja cuerpo F de la localidad y partido de Morón en autos caratulados "M., M. J. y Otros s/ Abrigo", cita y emplaza a la Sra. AGUSTINA DEL VALLE MENCIA a comparecer a la audiencia fijada para el día 28/06/2019 a las 10:00 horas a los fines previstos por el inciso b) del artículo 609 del Código Civil y Comercial a los fines de ejercer sus derechos respecto de los niños de autos con debido patrocinio letrado. Morón, 06 de junio de 2019. Cristian Ezequiel Neyens, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - Cítese a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cito en la calle Suipacha número 868, entre las calles Alegría e Intendente Carrere, de la localidad de Haedo, partido de Morón, prov. de Bs. As, designado según certificado de dominio como Lote 12, Manzana 3, Nomenclatura Catastral; Circ. 3-Secc. H - Qta. 28, Mzna 28B-Parc. 33, Matrícula 140.294, Partida, 11.893, y Lote 11, Manzana 3, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Qta. 28, Mzna. 28B, Parc. 33, Matrícula 140.293, Partida 11.892, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "SARRIO ALBERTO LUIS Y Otro/a C/ Sanchez Isabel S/ Prescripción Adquisitiva De Dominio", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Morón. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Morón, 06 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que en autos ENRIQUEZ ALBERTO CANDELARIO S/ Quiebra (Pequeña), fue presentado con fecha 14/11/2016 el informe final y proyecto de distribución final de fondos, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días conforme 218 LCQ, habiéndose regulado honorarios por auto de fecha 24/02/2017, confirmados por la Excma Cámara de Apelaciones con fecha 28/11/2018, de la siguiente manera: Dra. Andrea Fabiana Nardini (T° VIII F° 53 del C.A.Q.), patrocinante del fallido hasta fs. 279, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); del Dr. Marcelo J. Alvarez Santos (T° III F° 94 C.A.B.B.), patrocinante del fallido a partir de fs. 312, en la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00), de la Dra. Marisa Fabiana Mendez (Leg. Prev. 38.010), patrocinante del fallido a partir de fs. 444, en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); del Dr. Guillermo Miguel Caram (leg. prev.N° 77244/6) por su actuación en causa propia y como patrocinante de del acreedor Proto Eulogio Correa, en la suma de pesos quinientos (\$ 500,00); al Síndico Contador Público Gustavo Carlos Larrus (Legajo N° 20096/4) en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), por su actuación en el proceso falencial y en los incidentes conexos, de verificación, de revisión, de levantamiento de cautelares, en los que las costas hubieren sido impuestas al fallido o por su orden; a la Martillera y Corredora Pública Beatriz Mónica Vairo (C.N° 397 C.M.Q.), por su actuación para llevar adelante las subastas suspendidas por causas que no le fueron imputables, en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00); a todas las sumas deberá adicionárseles los aportes previsionales que correspondieren por ley (arts. 265 inc. 4, 267 y 271 L.C.Q.; arts. 1, 2, 10, 14, 15, 16, 21, 23, 28 inc. d, 36 y concs. D/Ley 8904; arts. 12 inc. a) y 14 ley 6716). Quilmes, mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007153-18/00, caratulada "Lerra, Juan Andrés y otros s/Amenazas", notifica por este medio a SURMACZ, PABLO ALEJANDRO por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 31 del mes de mayo de 2019 se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, (...) Resuelve: I) Revocar la resolución de fs. 120/121vta. que en el apartado I no hace lugar al sobreseimiento de Juan Andres Lerra y Pablo Alejandro Surmacz por el delito de Amenazas y en el apartado II tiene por presentada la requisitoria de citación a juicio de los nombrados y eleva la causa a juicio. II) Sobreseer a Juan Andres Lerra y Pablo Alejandro Surmacz, ya filiados en autos respecto del delito de Amenazas previsto en el artículo 149 bis del Código Penal (arts. 210 y 323 inc. 3 y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Dra. Romina Costa, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 04 días del mes de junio de año 2019.

jun. 11 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69 P: 2º de Quilmes, hace saber que en los autos "Vidal Elsa c/Etchegaray Marcote Ricardo Horacio y Otros s/ Usucapión (Expte Nro 33293)" se cita y emplaza a RICARDO HORACIO ETCHEGARAY MARCOTE, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en calle 874 Nro 4367 de San Francisco Solano entre las calles 843 y 844, Nomenclatura catastral C: III, S:N, M:25, P:6, Partida 102035-5, Dominio Fólío 1502 año 1951 y DH F° 3666 año 1974, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (conf. arts. 341 y 681 del cpcc).- Quilmes, 29 de Abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS.- La Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan los Sucesores de CARLOS LUIS MERLINI; a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Kasem, Salvador Jesus C/ Merlini Carlos Luis S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. 56251, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores 31, de mayo de 2.019.

jun. 11 v. jun. 12

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci,

me dirijo a Ud. en causa N° 3634, seguida a JUAREZ UÑO EMMANUEL por la presunta comisión del delito de falsa denuncia en concurso real con estafa a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 03 de abril de 2019. Autos Y Vistos Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3634 respecto de Emmanuel Juarez Uño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreser total y definitivamente a Juarez Uño Emmanuel, Titular del D.N.I N° DNI 32.098.604, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 02 de noviembre de 1985, hijo de Nicasio Rolando Juarez y de María Cristina Uño, de estado civil soltero, con domicilio en calle 859 Nro. 68 de la localidad de Florencio Varela, de ocupación chofer, en orden al delito de falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 22 de octubre de 2014 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. 13-00-28130-14 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Dr. Segundo Julio Gramajo, (T° V F° 213 del Colegio de Abogado de Quilmes) en la suma equivalente a cuarenta (40) Jus, para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa. (Arts. 9, 15, 16, 28 inc. e y ctes. del Decreto Ley 8904. Regístrese, notifíquese, y líbrese oficio de notificación a los imputados con la transcripción del art. 54 del Decreto Ley 8904. Firme la presente, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.". A continuación se transcribe el art. 54 de la Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados por el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado, quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Oliva Maria Esther s/ concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 126659, se resolvió con fecha 28/03/2019 decretar la apertura de concurso preventivo de OLIVA MARIA ESTHER (DNI 3.828.442) con domicilio en la calle Santa Fe 2160 piso 7° "D" de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 18/07/2019/ para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -26/03/2019-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Eduardo Tomas Lavarello, en el domicilio de la AV. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 05 de Junio de 2019. Felix A. Ferrán.

jun. 11 v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dep. JUJ. de Mercedes, sito en calle Calle 26 N° 620, de Mercedes, cita por cinco días a LEONARDO ALEJANDRO GARCIA DNI 31.231.367, en los autos caratulados "Banco de La Pampa c/ Garcia, Leonardo Alejandro S/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nro. 101696, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 20 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2238-2016-5955, caratulada: "Rodríguez Gonzalez, Sergio Adolfo s/ lesiones leves calificadas por el vínculo, amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real en Moreno -B-", se notifica al nombrado SERGIO ADOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 05 de junio de 2019. Autos y Vistos...y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Sergio Adolfo Rodríguez Gonzalez relacionado a los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo, amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 79. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 05 de Junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-217-2019 - 7258, caratulada: "Torres Osvaldo Fabian s/ amenazas calificada en General Rodríguez -B-", se notifica al nombrado OSVALDO FABIAN TORRES, de la siguiente resolución: "///cedes, 05 de junio de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, en los informes que anteceden, notifíquese al imputado Osvaldo Fabian Torres por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 05 de Junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departameto judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a ENRIQUE CESAR LOPEZ en la causa N° 07-00-72198-09 (n° interno 3810) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas en concurso real con portacion ilegal de arma de fuego de uso cvil, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 5 de Junio de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-72198-09 (n° interno 3810) del registro de este Juzgado y N° 5357/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada

"lopez, enrique cesar s/ amenazas agravadas en concurso real con portacion ilegal de arma de fuego de uso civil" y Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 1 de diciembre de 2009 en Lavallol, partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de diciembre de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 99 de la presente causa y con fecha 18 de marzo de 2010 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Enrique Cesar Lopez. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 134/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de diciembre de 2009 (fs. 73), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 120/129 y a fs. 132/vta. respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Enrique Cesar Lopez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a su libertad ambulatoria respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase La Rebeldía y La Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Lopez, Enrique Cesar (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Lopez, Enrique Cesar en la presente causa N° 07-00-72198-09 (n° interno 3810) que se le sigue en orden al delito de amenazas agravadas en concurso real con portacion ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Lopez, Enrique Cesar, titular de D.N.I. N° 27.807.011, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de junio de 1981, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de N.N y de Marta Nilda Ledesma, domiciliado en calle Echanagucia y Serrano, Loma Verde, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1781511, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 72198., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de Junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a WILLIAMS ARTURO DAVIS PEÑALOZA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-LZ-27872-09 (n° interno 3636) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de junio de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-27872-09 (n° interno 3636) del registro de este Juzgado y N° 2645/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Davis Williams Arturo s/ robo en grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 6 de mayo del año 2009 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Alejandro Borghi, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de Agosto del año 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs. 218 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Davis Williams Arturo. Que a fs. 225 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Dario Daniel Bonetti solicitó la prescripción de la acción penal, planteo que fue reeditado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a fs. 250. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa

ocurrió el día 3 de Agosto del año 2009 (fs. 72), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 249 y 251/257, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Davis Williams Arturo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Davis Williams Arturo ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Davis Williams Arturo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Davis Williams Arturo, en la presente causa N° 07-00-27872-09 (n° interno 3636) que se le sigue en orden al delito de hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Davis Williams Arturo, titular de D.N.I. N° 92.707.006, de nacionalidad chilena, soltero, nacido el día 18 de septiembre de 1983, en Santiago de Chile, peluquero, hijo de Guillermo Davis y de Germanicia R. Peñaloza Flores, domiciliado en calle Moreno Nro. 15 e/ French y Ituzaingo, La Unión, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1610213, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.279.958. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de Junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV-º Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "Medici Pedro Ferruccio s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 3446/12, se ha dispuesto que por el término de tres días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación... San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018.- (...) practíquese la citación a MARÍA ANGÉLICA HERRERO y/o sus herederos, mediante edictos, los que deberán ser publicados en la jurisdicción correspondiente al domicilio denunciado, por el término de tres días, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- (...) MS . Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.- “/// “San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2013.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, en los presentes autos que por Prescripción Adquisitiva promueve Medici Pedro Ferruccio, sobre los siguientes inmuebles: inmuebles sito en Benjamín Paz, Trancas, Padrón 99.988 (Matrícula Registral X-4628) y Padrón 299.956 (Matrícula Registral X-4452).- En los mismos cítese a (...) María Angélica Herrero de Motzo (...), y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Lapena 3446/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur- Juez.

jun. 11 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Gamarra Pedro Alcides c/ Cadimas Sociedad en Comandita por Acciones s/ Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza al REPRESENTANTE LEGAL DE CADIMAS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Las Dalías N° 1.341 de Tristan Suarez partido de Ezeiza cuya nomenclatura catastral es Circ .IV, Secc. A, Mza. 279, Parc. 3 Matrícula 151.668 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 04 de junio de 2019. Dr. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 12

POR 1 DÍA: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "Contreras Ignacio Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 55.598, con fecha 14/05/2019, se ha resuelto declarar la conclusión del Concurso Preventivo de IGNACIO GABRIEL CONTRERAS (DNI 23.944.535) en los términos y con los alcances previstos en el art. 59 –primera parte- de la ley 24.522 quedando a cargo de la sindicatura el contralor del cumplimiento del acuerdo (art. 59 LCQ). La Plata, 28 de Mayo de 2019.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 34 2do. piso Localidad y Partido de Bahía en los autos caratulados "Mapsa Ingeniería S.A. c/ Gonzalez, Juan Manuel s/ Constignación" Expte. 30430, que tramitan ante este Tribunal, notifica al señor GONZALEZ, JUAN MANUEL que, no habiendo contestado la demanda dentro del plazo acordado, se le da por perdido el derecho que ha dejado de usar y se lo declara Rebelde, notificándose las sucesivas resoluciones por ministerio de Ley (art. 59 CPCC).

jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Coriza Leonel s/ Quiebra (pequeña), Expte. 107022, que con fecha 21 de mayo de 2019 se ha decretado la quiebra de LEONEL CORIZA, DNI N° 33.107.919, con domicilio en calle Gorriti N° 206 de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Pedro Rodríguez Oller, quien constituyo domicilio en D' Orbigny n° 325 de

esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de Agosto de 2019. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, junio 06 de 2019. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 13/05/2019 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de MARCELO EDUARDO ALTUNA, CUIT: 20-17.953.347-3 y DNI: 17.953.347, cuya fecha de presentación fue el 28/12/2018. Se ha designado Síndico al estudio "Bertolot y Asociados" con domicilio en la calle Uruguay N° 662 Piso 3° depto. "C", CABA (Tel. 4375-6376/77). Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 09/08/2019 en el domicilio de la misma, en el horario de 12:00 a 18:00 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 23/09/2019 y 05/11/2019 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 07/07/2020 a las 11hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 15/07/2020. El presente se libra en los autos: "Altuna, Marcelo Eduardo S/ Concurso Preventivo" causa N° 33605/2018. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019. Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 13/05/2019 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de ALICIA ELENA ASUNTA VON DER WETTERN, CUIT: 27-14.188.467-6 y DNI: 14.188.467, cuya fecha de presentación fue el 11/02/2019. Se ha designado Síndico al estudio "Bertolot y Asociados" con domicilio en la calle Uruguay N° 662 Piso 3° depto. "C", CABA (Tel. 4375-6376/77). Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 09/08/2019 en el domicilio de la misma, en el horario de 12:00 a 18:00 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 23/09/2019 y 05/11/2019 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 07/07/2020 a las 11hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 15/07/2020. El presente se libra en los autos: "Von Der Wettern Alicia Elena Asunta S/ Concurso Preventivo" causa N° 1822/2019. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019. Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 13/05/2019 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de MARIANO ESTEBAN LOFFREDA, CUIT: 20-14.321.668-4 y DNI: 14.321.668, cuya fecha de presentación fue el 19/12/2018. Se ha designado Síndico al estudio "Bertolot y Asociados" con domicilio en la calle Uruguay N° 662 Piso 3° depto. "C", CABA (Tel. 4375-6376/77). Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 09/08/2019 en el domicilio de la misma, en el horario de 12:00 a 18:00 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 23/09/2019 y 05/11/2019 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 07/07/2020 a las 11hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 15/07/2020. El presente se libra en los autos: "Loffreda Mariano Esteban S/ Concurso Preventivo" causa N° 32044/2018. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019. Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Ávalos Mara Abigail s/Abrigo" Causa N° 75117 notifica a la Sra. YESICA ROMINA ÁVALOS, D.N.I. 32.865.021, la resolución recaída en los presentes actuados: "Florencio Varela, 21 de febrero de 2019... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda de María Abigail Ávalos, nació el 24/10/2005, D.N.I. 47.022.340 y Guadalupe Jazmín Ávalos, nació el 24/08/2008, D.N.I. 48.939.3763 a favor de la Sra. María Del Carmen Vallejos, D.N.I. 6.156.672, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de la progenitora, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio, y por el término de 1 (Un) año (art. 657 del C.C.C.N., art. 35 bis de la Ley 13.298, incorporado por el art. 3 de la Ley 14.537, art. 827 inc. ñ de la ley 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., art. 75 inc. 22 C.N.). II) Sin perjuicio de ello y tratándose de un Instituto de protección integral y de corta vigencia, hágase entrega inmediata de copia certificada de la presente a los fines de las gestiones que deban realizarse en beneficio de los niños (art. 657 del CCyCN). Regístrese. Notifíquese. Firme, librese Testimonio, quedando la confección y diligenciamiento de los instrumentos respectivos a cargo del Ministerio Pupilar. Fdo. German Luis Meiszner, Juez". Florencio Varela, a los 16 días del mes de abril del año 2019. Silvina Diluise, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en la calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "Keppardt Luis Alejandro s/ Abrigo" - N° 119299 notifica al Sr. SILVIO ALEJANDRO KEPPARDT, DNI N° 28.950.442 y a la Sra. ALEJANDRA ANDREA ZAMORA, DNI N° 21.460.472 de la siguiente resolución: "Florencio Varela, 22 de agosto de 2018... resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al joven Luis Alejandro Keppardt DNI N° 45.29.137, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese por Secretaría a los progenitores (Art. 135 del CPCC)... Fdo. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Florencio Varela, 24 de mayo de 2019. Julia Ranieri, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JONATHAN GODOY ESTIGARRIBIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría en causa N° 700-39056-17, en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de comercialización concursando materialmente entre sí con los delitos de Portación de Arma de Uso Civil Condicional (Guerra) sin contar con la debida autorización legal y encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019. En atención a lo solicitado por la Defensa, corresponderá citar y emplazar al encartado Jonathan Godoy Estigarribia por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de junio de 2019. M. Eugenia Francisco, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-000857-18/00 seguida a IVO QUIROGA por el delito de Homicidio en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia N° 1426 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alan Cristian Quiroga y a Ivo Quiroga, en orden al delito de Homicidio Agravado en grado de Tentativa, previsto y penado por los arts. 79, 80 inc. 7 y 42 del Código Penal por el que se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del CPP. Regístrese, notifíquese. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Quiroga Ivo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1."

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-001396-17/00 seguida a FABIÁN RUBÉN CHAPARRO por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de abril de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fabián Rubén Chaparro, DNI Nro. 26.502.489, argentino, instruido, nacido el 7 de febrero de 1978 en Hermoso Campo, Pcia. de Chaco, hijo de Francisco y de Ofelia Victorina Soria, con domicilio actual en calle César Díaz nro. 2868 e/ Avda. Nazca y Terrada, primer piso "A" de C.A.B.A., y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil condicional sin la debida autorización legal en Castelli, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del CPP. (Arts 189 bis inciso 2 segundo párrafo y 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese, librandose oficio al Sr. Juez de Rogatorias requiriendo su colaboración para la notificación personal del imputado. Fecho y firme, háganse las comunicaciones de ley.-.Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias, Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado en forma personal a Chaparro Fabián Rubén, siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1."

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta Causa N° 3190-14, I.P.P. N° 03-02-001557-14 seguida a "Ledezma Arzamendia Pedro Moises s/Robo Agravado por Cometerse con Efracción en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a PEDRO MOISES LEDEZMA ARZAMENDIA, D.N.I. N° 5.877.636, nacido en fecha 15 de junio de 1997 en Asunción (República del Paraguay, hijo de Carmen Elizabeth Ledezma Arzamendia, con último domicilio conocido sito en calle 50 y 31 de la localidad de Costa Chica. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 05 de junio de 2019. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Pedro Moises Ledezma Arzamendia, D.N.I. N° 5.877.636, nacido en fecha 15 de junio de 1997 en Asunción (República del Paraguay), hijo de Carmen Elizabeth Ledezma Arzamendia, con último domicilio conocido sito en calle 50 y 31 de la localidad de Costa Chica, en el marco de la I.P.P. N° 03- 02-001557-14/00, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en la presente Carpeta de Causa N° 3190-14 en orden al delito de "Robo Agravado por Cometerse con Efracción en Grado de Tentativa", en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 167 inc. 3 y 42 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Dejar sin efecto la inserción de averiguación de paradero en relación a Pedro Moises Ledezma Arzamendia, D.N.I. N° 5.877.636, nacido en fecha 15 de junio de 1997 en Asunción (República del Paraguay, hijo de Carmen Elizabeth Ledezma Arzamendia, con último domicilio conocido sito en calle 50 y 31 de la localidad de Costa Chica, dispuesta con fecha 25 de abril de 2014 bajo Resolutorio N° 255-14, registro P: 2724005. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia Y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. III.- Ordénese la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Líbrese oficio de estilo. Dese debaja en el libro respectivo. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y a la Sra. Agente Fiscal del Joven en la forma de estilo. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal".

jun. 11 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Familia N°1 de Tres Arroyos, Dto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a herederos del Sr. AMÉRICO SEBASTIÁN CAPURELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Martinez Gladys Graciela c/ Herederos de Américo Sebastián Capurello s/ Filiación". Tres Arroyos, 21 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo Saugar, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Maximiliano s/ Abrigo LM 48993-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Maximiliano Ezequiel en el Hogar La Casita de los Niños, ubicado en Ferrari 5460, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 11/16 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Priscila Elizabeth s/Abrigo LM 49004-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Priscila Elizabeth en la Casa de Abrigo de Morón, ubicado en Gaona 4648, de la localidad de Morón, partido de Morón, conforme fuera indicado a fs. 11/16 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Ariel Tomas s/Abrigo LM49014-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Ariel Tomas en Nuestro Hogar, ubicado en calle Camino de Cintura n° 3777 de la localidad de San Justo, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 12/17 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel, Aux. Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CRUZ MALDONADO, con último domicilio en Juan B Justo Nro. 960 Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4238, que se le sigue por hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de Junio de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Cruz Maldonado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. " Fdo. Dr. Martín Mateo Juez PDS. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 4 de Junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 18

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUTO ADELINA . Necochea, de Octubre de 2018. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y /o acreedores de PATRICIA ESTHER ALVAREZ. Lobería, 31 de mayo de 2019. Sofía Cópola, Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GOMEZ. Lanús, 17 de Abril de 2019. Leonardo Javier Villegas. Abogado Adscripto. Suprema Corte de Justicia.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MARTINEZ y HERMINIA NÉLIDA PEREYRA. La Plata, 18 de noviembre de 2018. María Paula Ferrer, Auxiliar Letrada, Juzgado Civil y Comercial Nº 2 La Plata.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGO FABIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de abril de 2019. Pablo M. Priede. Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA CZAJKOWSKI. Quilmes, 28 de mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NATALIA MAZUR. Quilmes, 28 de mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAZUR. Quilmes, 28 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL BOGA. La Plata, 27 de Mayo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MURCIA y/o MARCIA. La Plata, de de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN SIRI. Mercedes, 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña MARIA ROSARIO SALICIO y Don OSVALDO RAUL PEIRANO. Nueve De Julio, (Bs. As.), junio de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES HERNANDES. La Plata, 4 de Junio de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELMA ILDA MENNA. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIANO ANTONIO MEDINA y MANUELA ELSA CARDOZO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS SCHIAVONI. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALINDEZ NELIDA AURORA. La Plata, 13 de Mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENZANO CHIARA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27448-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINALDI SEGUNDO VICENTE, DNI M 6612782. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2018. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA D'AMBRA. La Plata, 4 de Junio de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO ROSELLO. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARINO y CATALINA MULET. Bahía Blanca, junio de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PERONE, FEDERICO. Alberti, 29 de mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA OROZ (M.I N° 0.3.845.268). Azul, 4 de Junio de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO JOSÉ NORBERTO (DNI 16584585). Azul, 3 de junio de 2019. Josefina Russo. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AÍDA AIDEE PAZ (D.N.I Nro: 13.437.412). Azul,

31 de mayo de 2019 (sv)

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARBIZU. Ranchos, 31 de mayo de 2019. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELLANEDA EGIDIA MABEL. La Plata, 24 de Abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) a los herederos y acreedores de LEGNAZZI CARLOS ANGEL ORLANDO. General San Martín, 4 de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dto. Judicial Junin, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI ROSARIO y ROMERO FRANCISCA.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Localidad de Mercedes, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOTTORI, fecha 14 de junio de 2008.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LOCINE JUAN CARLOS. Nueve de Julio, 9 de mayo de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO SILVIO SAVINI. La Plata 29 de Mayo de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ALONSO. Rauch, 5 de Junio de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZAFERA. San Isidro, junio de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'APOLLONIO ERMANNIO.- Morón, 05 de Junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GLORIA ARAUJO. Quilmes, 30 de mayo de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUISANA EZEQUIELA QUINTEROS. Vedia, 5 de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NILDA NELLY ROLDAN. Vedia, de junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO EDUARDO FRANCISCO. Nueve de Julio, 16 de mayo de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don MENNA, HORACIO JUAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes (B), 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de LIDIA HAYDEE BUCETA. Coronel Suárez, 5 de febrero de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzg.Civ.y Com., N°5, SecretaríA Única de San Nicolás cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña D´SALVO JOSEFINA RAQUEL a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña PINHEIRO ELSA ESTHER. San Nicolás, Mayo de 2019.

JUN. 10 V. JUN. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO, ROBERTO DAMIAN. San Nicolás, junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LORENZO FORSE. San Nicolás, 2019. Dr. Darío Javier Paro, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don RAÚL ALBERTO MARTÍNEZ. San Pedro, 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 3 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ABEL ROBERTO MARCEL. Mercedes (B), a los 4 días del mes de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaria Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACTIS ALBERTO LUIS. San Nicolás, junio de 2019. Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA ELISA MERLO. Navarro, junio de 2019.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO EVANGELISTA (M.I: 5.025.691) y de MARÍA MARTA ABOT (D.N.I. F: 1.794.810). Azul, 4 de junio de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña NOBLEZA, HECTOR. Ayacucho, junio, 4 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SALEGAS CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMATUCCI, DELIA ELSA. Ayacucho, junio 4 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA BAAMONDE. Gral. San Martín, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR CHIARENZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNOSO JAVIER ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de junio de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR EZEQUIEL DIAZ. La Plata, 24 de Mayo de 2019

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARIO OMAR CORDERO y RUBER ACACIO CORDERO. Gral. San Martín, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN JOSE GATTINI. La Plata, 24 de mayo de 2019.
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUCIA TOLAVA . Gral. San Martín, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro° 5 de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr JOSE MARIA REBOLLAR. San Martín, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don/ña ANTONIO FERNANDO CACACE. Avellaneda, 4 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, citá a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PELLIZA MARIA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 4 de abril de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Unica. del Departamento Judicial de Bahía Blanca , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE LUCIA. Bahía Blanca, 2019.
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MINGRONE. General Rodríguez, 23 de abril de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ALBANESI. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.
jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIAGUE DANIEL ALBERTO. Bahía Blanca, junio de 2019.
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYO BENIGNO CONSTANTINO. Coronel Pringles, 4 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ, CLAUDIO VICTOR. Gral. San Martín, de junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MANUEL CAMPOS, DNI M 6154443. Moreno, 5 de junio de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PASCUAL MERETTA. San Andrés de Giles, 3 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIERA CARLOS ERNESTO. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLOVERAS ANDRES PEDRO. San Isidro, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO, RUBEN DANIEL. Gral. San Martín, de junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN GABRIEL SIMONINI. San Isidro, junio de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ, NESTOR EDUARDO. Nueve de Julio, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN LUGO. San Isidro, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y

acreedores de JUSTO PASTOR ORTIZ. General Conesa, 6 de Junio de 2019.-

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARQUEZ GUTIERREZ GUILLERMO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERREYRA por el término de 30 días. San Isidro, 5 de junio de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de LOPEZ, MARTA CLARA. Nueve de Julio, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DE ROSA. San Isidro, 5 de junio de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. San Isidro, 5 de junio de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CRISTINA MIRANDA y EDUARDO ADOLFO SAFATLE. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VIRGILIO VATTUONE. San Isidro, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELA JOSE CARLOS. Morón, 6 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUSTO JUAN ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de junio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO ZARATE. Lincoln, 27 de mayo de 2019. Horacio O. Stefano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. Patricia Liliانا de la Silva, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN SALVADOR VIGGIANO. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIRANDA CLEMENTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de junio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN GODOY. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET FABIANA CONDER. San Isidro, junio de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ROJAS. Morón, 6 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO, ESMERALDA MERCEDES. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOSPITAL MARIO ADRIAN. San Isidro, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Dep. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GENOVEVA CEJAS y FERNANDO ARENAS. Lincoln, 25 de abril de 2005. Horacio O. Stefano. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ROBERTO NOGUERO, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos.- Lobería, 3 de junio de 2019. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PAOLO. Lomas de Zamora, junio del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AVALOS NARCISCO por el término de 30 días. San Isidro, junio 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA DE JESUS ARANDA y ERNESTO JUNCO. Morón, 6 de junio de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENZI AMERICO y SIROLI IOLANDA ERCILIA JULIA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA JANISZEWSKI. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NICOLASA ZABALETA. Chascomús, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER ADORNATO. Lincoln, 10 de mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DELGADO. Morón, 6 de junio de 2019. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia No. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAUNBECK ALBERTO JUAN. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO CORSINI y MARIA ANGELA VALICHENTE. General Rodríguez, 6 de junio de 2019. A. Patricia Rodríguez Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA GALARZA y JORGE MIGUEL SALAS MORA .Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO JUNCO. Lincoln, 21 de mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE ALONSO. San Isidro, 5 de junio de 2019. Pablo G. Pozzi, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ISABEL SILVA. General Rodríguez, 6 de junio de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ASCENCION HERMELINDA ADORNATO. Lincoln, 23 de mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOSISIO NILDA ESTER. Lomas de Zamora, 05 de junio de 2019. Norma Beatriz Vila Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE HORACIO OSCAR. La Plata 5 de junio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO LYONNET. Bragado, 28 de mayo de 2019. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Lomas

de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL VALENTI. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANI y OBELIA OLGA HERRERA. Lincoln, 23 de mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA JOSEFINA ALVAREZ. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stefano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO SCARPELLI, y ETELVINA BADANO. Lincoln, 29 mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA QUATTROMANO por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de YINBAZ JULIO. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO CARBONEL y Doña MARIA CRISTINA YUMAKI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERVANDO AMAYA. Morón, 6 de junio de 2019. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stefano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FERNANDO BAJO. Lincoln, 29 mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DORA ENCARNACION REY y RODOLFO GABINO RAMIREZ. Olavarría, de junio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA ANA BLANCO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIENVENIDO RIOS. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO SIGNO. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELVA DIANA MIRA. Lomas de Zamora, junio del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO MOSER. Olavarría, de junio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVIANA ADELA CELA. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. IRIS MIRIAM PONCE, Sr. ARNALDO RUBEN PONCE y Sra. AIDA CATALINA BARBINI. Olavarría, de junio de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO SABATELLA y MARIANA LOTIERZO. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta (30) DÍAS a herederos y acreedores de MANGO, HUGO EDGARDO. Necochea,

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipolito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ULLUA. Henderson, junio de 2019. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de las Dras Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO DE LOS SANTOS. Morón, 6 de junio de 2019. Roxana Patricia Ayale, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL BELLESI. Saladillo, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARATE, MARIA ELENA. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS EDUARDO HILL. La Plata, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipolito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PENSA. Henderson, junio de 2019. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GONZALEZ NILDA NORA. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA GARCIA y INOCENCIO ORTIZ. Morón, 6 de junio de 2019. Silvana Nora Villani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN LOPEZ. La Plata, 6 de junio de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO GOSLINO y ESTRELLA GALLEGO SANCHEZ o ESTRELLA GALLEGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 06 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO TOBIO. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUISA CICCONE. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO GOMEZ. Salliqueló, 6 de junio de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAÚL NOÉ NATTA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de junio de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISELA MABELL FERREYRA y de JUAN ALFREDO LOPEZ. Chivilcoy, 5 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JUAN CARLOS. María Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CLELIA ROSSI MONTOVIA. Chivilcoy, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGAMASCO ZULEMA CAROLINA. Pehuajó, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR CARLOS MICHELLI. Zárate, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIELKE, OSCAR VICENTE. Pehuajó, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELVA ADELA RULLO, en los autos "Rullo Melva Adela s/ Sucesión Ab-

Intestato". Mar del Plata, 5 de junio de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HÉCTOR PONCE DE LEÓN. Zárate, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO ARRUA. Zárate, 31 de mayo de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, AMELIA MERCEDES. Morón, 6 de junio 2019. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATORU NAKAE. Miramar, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO CASTELLI y LYDIA INES SOCETTI. Morón, 5 de junio de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña NELVA MARIA MENENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFONSO HERNANDEZ. Morón, 6 de junio de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CIPRIANO GOMEZ, DNI Nro. 5.738.290. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELA ROSSI, DNI 93.348.891 y ANTONIO SORIA, DNI 5.162.952 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2019. Alejandra Victoria Graziano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA ELSA BARATTI por el término de 30 días. San Isidro, 6 de junio de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Justel Ruben Pedro s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTEL RUBEN PEDRO, DNI M 7648808 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA NELIDA CARID. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Cianci Salvador s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANCI SALVADOR, DNI M 4375474 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CHERÑUK y JUAN JOSE GARCIA. Bahía Blanca, 6 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS IBÁÑEZ. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MOLTENI. San Isidro, 04 de febrero de 2019. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia A. Bonifazi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR GERÓNIMO RIO. Bahía Blanca, 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA ALCIRA GÜNTER. Coronel Suárez, mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GEBEL JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de junio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ DE VIVAR GERARDO PAUL. Bahía Blanca, 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ABDULIA SANCHEZ RIVAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 06 de junio de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUBEN NESTOR ETCHETO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 06 de junio de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARBI ANA y HAUSER CONRADO ADAM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Martín, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANA MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA GOMEZ. San Martín 22 de abril de 2019.

Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESTANGUET ILDA ESTHER. Gral. San Martín, 6 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANTEL RAUL EDUARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DURAN RUBEN AGUSTIN. Gral. San Martín, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MENEGAZI NATALIO. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SOTO JUSTO LAZARO. Gral. San Martín, 6 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCI JORGE LUIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POPP JUAN CARLOS. Quilmes, 29 de mayo de 2019. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RILO MABEL LIDIA. Gral. San Martín, 6 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA SOSA. Morón, 6 de junio 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chacabuco (B), a cargo del DR. Rodolfo Jorge Luna - Juez-, secretaria única a cargo del Dr. Luis Mattia, cita, llama y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y legatarios del causante Don JORGE ANIBAL ZABALETA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "Zabaleta, Jorge Anibal s/Sucesión Ab Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.1 - Secretaría Única, del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA FOLGAR y MARIO ADORNO. Moron, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANASTASIA BIRCIC y SANTIAGO PLENKOVICH. Junín, 17 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER PEREZ. Quilmes, 2019. Andrea Fabiana Baloira, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOSENDE. Quilmes, 30 de mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA MARIA IZAGUIRRE. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA CLOTILDE MALNATTI y AMILCAR DOS SANTOS. La Plata, 5 de junio de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO ALVAREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELISA RAMOS. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO VICENTE RUSSO. La Plata, 5 de junio de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIBIANA ELBA COSTA. Morón, 6 de junio de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, sito en calle Alvear N° 465 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Horak Luisa María y otros s/ sucesión ab-intestato\ (Expte. N° 30.732), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL BARILLARO. Quilmes, 3 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEONCIA ESPART. Rojas, junio 3 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO BARBERIS citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 6 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA DORA CAFFIER, D.N.I. 4.641.871. Quilmes, 04 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante DEL VALLE ORTELLADO HUGO CRESENCIO. Quilmes, junio del 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO CATALANI. Pergamino, 14 de marzo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALTUBE OSVALDO ARGENIO Y BALMACEDA HILDA CARMEN. Pergamino, de de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Doctora Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BALDOMERO DIAZ (DNI 7.782.020) en los autos caratulados "Díaz Alberto Baldomero s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 58001. Dolores, 4 junio de 2019. María Luciana Uribarri, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAGDALENA CARMEN SUAREZ, DNI 5011068. Silvia Verónica Polich, Secretaria. Tandil, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUSEIN, MICAELA SOLEDAD. Quilmes, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL CLEMENTE, DNI 1428480. Silvia Verónica Polich - Secretaria. Tandil, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALMIRA DOBAL, DNI 2600791. Silvia Verónica Polich. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PENIDA, MARIA RITA, DNI 0125947. Morón, 6 de junio de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA LUISA GUGLIELMOTTI, VICTORIO MANUEL GUGLIELMOTTI, TOMAS ATILIO GUGLIELMOTTI, JOSEFA CARMEN GUGLIELMOTTI, MATILDE ARGENTINA GUGLIELMOTTI y LUISA ERNESTINA GUGLIELMOTTI. Azul, de abril de 2019. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE LUISA PANOZZI, LC 2381416. Silvia Verónica Polich - Secretaria. Tandil, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LYDIA QUINTANS, C.I. y/o M.I. 1.743.525 y HUGO PIÑERO, DNI 5.129.175. Quilmes, 5 de junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAIDON GUSTAVO FABIAN. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de la SRA. DIAZ BLANCA ISABEL. Moreno, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS ALBERTO REINALDO. Publíquese por un día.

Se deja constancia que los peticionantes actúan Bajo Beneficio de Litigar sin Gastos, se transcribe la parte pertinente del auto que lo concede: "Verónica, 19 de marzo de 2019... En consecuencia y conforme con lo prescripto por los arts. 78, 79, 80, 81 y cc. del CPCC. Guillermo J. Fina. Juez de Paz Letrado. Partido de Punta Indio. Verónica, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NARCISO MARRUEDO y NELIDA AURORA DIAZ. Lezama, 5 de Junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° . 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ORSON. Bs. As. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUDO DOMINGO. Morón, 6 de junio de

2019. Débora E. Lelkes, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO ACEVAL y ALEJANDRINA FLORES. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA QUINTANA. Quilmes, 23 de mayo de 2019. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ADOLFO DALMAS. Quilmes, mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA DAMNOTTI. San Isidro, 28 de mayo de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ JOSE FELIX ARMANDO. Quilmes, junio de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSVALDO REARTE. Quilmes, 5 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANA LOPEZ. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO NOGUEIRA. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián A. Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERBERTO FERNANDO KOBUSCH. Quilmes, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica de Quilmes, sito en Alvear 459 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONCIN BRUNO CESAR. Quilmes, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres(3) del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LACOSEGLIA. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VILCHEZ. Lanús, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AGUILAR. Pila, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5 del Departamento Judicial de Moron, en los autos caratulados "Eleonora Larizza s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEONORA LARIZZA. Morón, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRMA IRENE PIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA, FRANCISCO, DNI 5.293.658. Balcarce, junio de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ANAHI GRAMAJE. La Plata, 9 de mayo de 2019. Juan José Montolivo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA CARMEN AZCARATE. Moreno, 06 de junio de 2019. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA FANT. San Isidro, mayo de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREJO ALBERTO ANTONIO. San Isidro, 11 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren - del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, Piso 3, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vazquez Clara Raquel s/ Sucesión Ab-Intestato" (SI – Causa N° 14846)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VAZQUEZ CLARA RAQUEL. San Isidro, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA VIVIANA CHILLEMI. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA MANSILLA. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Quilmes; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ANTONIO VILLAFANE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 31 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLANDA NOEMI MANCINI. San Nicolás, mayo de 2019. Dra. Maria Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL LAZARTE. Quilmes, 3 de junio de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA MARICA PETRONA. San Nicolás, 2019. Dr. Darío Javier Paro. Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYESTARAN EDGARDO OSCAR. Bahía Blanca, 6 de junio de 2019.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ AURORA IACONO. Quilmes, 6 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELICIANA RAMONA MARTINEZ y CARBALLO OSCAR LUIS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. (Art 734 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GALARZA FELISA ANASTACIA. San Nicolás, 14 de mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de INSAURRALDE ANTONIO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de junio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No.4, Secretaría No.1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI, JUAN CARLOS y D AMICO, ROSARIO GENOVEVA. Quilmes, 30 de mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, secretaria única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DELLACHA ARACELI ISABEL MANUELA y LUPPI NESTOR DELFOR, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secr. Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO RAMÓN AROZA. San Nicolás, mayo de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA FILOMENA BRHEL. Avellaneda 16 de abril de 2019. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO COLLOVA. La Plata, 10 de agosto 2018. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO ANCONA. Avellaneda, 16 de abril de 2019. Gustavo O. Pérez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de LATTANZIO JUAN CARLOS, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer su derechos. San Nicolás, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WALTER KÜHLE y NIDIA BEATRIZ DI VIETRI. San Nicolas, junio de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELLUSO, SUSANA NELIDA. Necochea, 19 de diciembre de 2018. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Doña FRUCCI, CARMEN GLADIS. San Nicolás, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCENCIO EMILIO AGUIRREZABALA. Coronel Pringles, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EMILIO GERBER. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STUPENENGO ESTER FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de junio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA IRENE CAAMAÑO y de SERGIO MARCELO TRINCADO. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SEQUEIRA. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAGADALI ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de junio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON JOSE TERESIN. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2019.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMICHELE DIEGO OMAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, junio de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLGAR MARTINEZ MANUEL. Banfield, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL SCICCHITANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de Junio de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL SCICCHITANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única de Lomas de Zamora Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA DI CICCIO.

Secretaría. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE RINA PILAR URIARTE. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de GIMENEZ ALFREDO TOMAS. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN JOSE RICARDO. Lomas de Zamora, junio de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ MOAR. Lanus, 03 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LEO FRANCISCO, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora con Sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANOZZO MARIA. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43655-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KREN ESTEBAN, DNI M 5275094. Mar del Plata, 6 de junio de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUAZZETTI. San Isidro, 5 de junio de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35698-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORINO RAUL MARCELINO, DNI M 5290524. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2018. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CARMELO MORA. San Isidro, 5 de junio de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ALFREDO TORRES LIZANA. San Isidro, 6 de junio de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO ABIB. Mar del Plata, 9 de mayo de 2019. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINA DE JESUS CACOILLO y MANUEL DOMINGOS SALVADOR. San Isidro, 6 de junio de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CASTILLO. San Isidro, 6 de junio de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIO JUBAL BUSTOS. San Isidro, 25 de abril de 2019. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES LAUMANN. Lomas de Zamora, 18 de abril de 2013. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIETRANTONIO DOMINGO. Quilmes 4 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA ANASTASIO. Quilmes, 9 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CORTEZ. Quilmes, 4 de abril de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERIOLO ALBERTO y GRILLI ERMELINDA NÉLIDA. Quilmes, 6 de febrero de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CUELLO. Quilmes, 22 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CATALINA DEL GRECO. Quilmes, 16 de abril de 2019. Claudio E. Pego Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL BARBOZA. San Isidro, 10 de abril de 2019. Marcela A. Rodriguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORQUERA PEDRO ANTONIO. San Isidro, 1 de abril de 2019. Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARNAIZ y ANGELA VENEZIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría 7 de junio de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 11 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GIANNINI. Quilmes, 31 de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR HIPOLITO GIACOMELLI. Olavarría, de Junio de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de la señora SERAFINA CARMEN ROBLEDO, Las Flores, 21 de Diciembre 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, secretaria única, a cargo del Secretario Rezzonico Pablo Daniel, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITALE ANUNCIACION ADELINA. Morón, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 a cargo del Dr. Carlos Acuña, secretaria unica cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VOCTOR ALFREDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, a los días del mes de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DE DIEGO y MARCELO FABIAN DE DIEGO. Lanús, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AGUSTIN VALERGA. Veinticinco de Mayo, 7 de Junio de 2019. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ AURORA IACONO. Quilmes, 6 de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOVELLI. San Isidro, 6 de Junio de 2019. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ADRIANA LUSENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Unica de Lomas de Zamora Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA DI CICCIO.-Secretaría. Lomas de Zamora, de junio de 2019.